

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**15654** *Resolución de 2 de julio de 2010, de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2009.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por lo que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, correspondientes al ejercicio 2009, que figura con anexo a esta Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de julio de 2010.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, Pedro Jorge Rodríguez Zaragoza.

## ANEXO

## Balance al cierre del ejercicio 2009

(en euros)

Activo	31/12/2009	31/12/2008	Notas	Patrimonio neto y pasivo	31/12/2009	31/12/2008	Notas
A) Activo no corriente	482.292.756,62	465.512.923,86		A) Patrimonio neto	417.389.736,96	427.181.903,63	
I. Inmovilizado intangible	1.564.464,27	1.604.478,71	7	A-1) Fondos propios	327.557.022,83	340.204.572,31	9
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	-	-		I. Patrimonio	304.039.112,99	304.039.112,99	
2. Aplicaciones informáticas	1.466.172,34	1.520.868,47		II. Resultados acumulados	36.165.459,32	36.094.960,58	
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	98.291,93	83.610,24		III. Resultado del ejercicio	(12.647.549,48)	70.498,74	
II. Inmovilizado material	355.424.859,91	448.389.932,54	5	A-2) Ajustes por cambios de valor	49.908,46	-	
1. Terrenos y bienes naturales	11.876.308,70	116.068.806,63		I. Activos financieros disponibles para la venta	49.908,46	-	
2. Construcciones	289.773.299,95	295.141.043,88		II. Operaciones de cobertura	-	-	
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	2.621.675,60	2.328.770,88		III. Otros	-	-	
4. Inmovilizado en curso y anticipos	48.281.669,31	31.758.924,78		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	89.782.805,67	86.977.331,32	16
5. Otro inmovilizado	2.871.906,35	3.092.386,37		B) Pasivo no corriente	61.312.302,07	44.059.796,23	
III. Inversiones inmobiliarias	124.125.435,91	15.224.289,93	6	I. Provisiones a largo plazo	1.326.619,07	1.326.996,23	13
1. Terrenos	104.306.048,43	-		1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	141.894,73	142.271,89	
2. Construcciones	19.819.387,48	15.224.289,93		2. Provisión para responsabilidades	-	-	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	133.021,68	173.940,52	1,9	3. Otras provisiones	1.184.724,34	1.184.724,34	
1. Instrumentos de patrimonio	133.021,68	173.940,52		II. Deudas a largo plazo	59.985.683,00	42.732.800,00	9
2. Créditos a empresas	-	-		1. Deudas con entidades de crédito	59.829.600,00	42.732.800,00	
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.044.974,85	120.282,16	9	2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	-	-	
1. Instrumentos de patrimonio	88.828,87	118.879,47		3. Otras	156.083,00	-	
2. Créditos a terceros	88.828,87	-		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	956.145,98	1.402,69		IV. Pasivos por impuesto diferido	-	-	
4. Otros activos financieros	-	-		V. Periodificaciones a largo plazo	-	-	
VI. Activos por impuesto diferido	-	-		C) Pasivo corriente	27.492.341,55	23.876.470,39	
VII. Deudores comerciales no corrientes	-	-		II. Provisiones a corto plazo	-	-	
B) Activo corriente	23.901.623,96	29.605.246,39		III. Deudas a corto plazo	12.329.820,38	17.286.450,59	9
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-		1. Deudas con entidades de crédito	9.326.093,40	13.724.602,40	5
II. Existencias	617.273,78	399.064,74	10	2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	2.731.685,98	2.964.566,92	9
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	20.972.716,09	24.347.733,12	12	3. Otros pasivos financieros	272.041,00	597.281,27	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	10.634.159,50	8.835.353,71		IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	-	-		V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15.162.521,17	6.590.019,80	12
3. Deudores varios	646.814,17	720.825,77	16	1. Acreedores y otras cuentas a pagar	13.494.605,60	5.391.223,07	16
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	9.309.085,77	14.361.812,55	11	2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	1.367.132,32	887.507,32	11
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	382.656,65	429.741,09		3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	300.783,25	311.289,41	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-		VI. Periodificaciones	-	-	
V. Inversiones financieras a corto plazo	60.101,20	2.385.636,03	9				
1. Instrumentos de patrimonio	60.101,20	60.101,20					
2. Créditos a empresas	-	-					
3. Otros activos financieros	-	-					
VI. Periodificaciones	30.759,62	54.745,19	12				
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.220.773,27	2.418.067,31	9				
1. Tesorería	2.220.773,27	2.418.067,31					
2. Otros activos líquidos equivalentes	-	-					
Total activo (A+B)	506.194.380,58	495.118.170,25		Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)	506.194.380,58	495.118.170,25	

## Cuenta de pérdidas y ganancias 2009

(en euros)

	(Debe) Haber		Notas
	2009	2008	
1. Importe neto de la cifra de negocios	37.943.124,63	37.814.926,20	12
A. Tasas portuarias	35.785.430,75	35.774.935,38	
a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	8.234.200,54	8.608.549,66	
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	21.748.129,18	21.190.901,53	
1. Tasa del buque	7.108.382,07	6.427.912,16	
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	605.890,28	591.557,54	
3. Tasa del pasaje	5.432.078,96	5.148.571,20	
4. Tasa de la mercancía	8.516.342,46	8.933.853,04	
5. Tasa de la pesca fresca	85.435,41	89.007,59	
c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario	4.802.304,21	3.132.921,79	
d) Tasas por servicios no comerciales	1.000.796,82	2.842.562,40	
B. Otros ingresos de negocio	2.157.693,88	2.039.990,82	
a) Importes adicionales a las tasas	-	-	
b) Tarifas y otros	2.157.693,88	2.039.990,82	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-	
5. Otros ingresos de explotación	1.677.961,81	1.851.700,21	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	-	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	265.304,64	252.975,72	16
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	140.657,17	131.724,49	12
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	1.272.000,00	1.467.000,00	3
6. Gastos de personal	(9.838.545,58)	(9.448.776,59)	12
a) Sueldos, salarios y asimilados	(7.147.997,83)	(6.742.574,51)	
b) Indemnizaciones	(45.888,71)	(6.649,70)	
c) Cargas sociales	(2.644.659,04)	(2.699.552,38)	
d) Provisiones	-	-	
7. Otros gastos de explotación	(17.423.702,40)	(14.993.916,44)	12
a) Servicios exteriores	(10.383.922,47)	(12.191.298,09)	
1. Reparaciones y conservación	(2.838.959,14)	(1.617.399,82)	
2. Servicios de profesionales independientes	(2.333.449,12)	(4.614.328,18)	
3. Suministros y consumos	(1.639.796,08)	(1.587.769,95)	
4. Otros servicios exteriores	(3.571.718,13)	(4.371.800,14)	
b) Tributos	(363.609,31)	74.952,84	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(2.824.034,04)	(1.225.460,43)	
d) Otros gastos de gestión corriente	(2.280.637,87)	(179.787,86)	
e) Aportación a Puertos del Estado art. 11.1.b) Ley 48/2003	(715.498,71)	(708.322,90)	
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	(856.000,00)	(764.000,00)	3
8. Amortizaciones del inmovilizado	(18.207.248,78)	(16.156.484,99)	5,6,7
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	4.313.202,34	3.018.493,07	16
10. Excesos de provisiones	-	-	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	52.628,00	5
a) Deterioros y pérdidas	-	-	
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	52.628,00	
Otros resultados	(6.101.309,45)	-	12
a) Ingresos excepcionales	-	-	
b) Gastos excepcionales	(6.101.309,45)	-	
A.1. Resultado de explotación (1+3+5+6+7+8+9+10+11)	(7.636.517,43)	2.138.569,46	
12. Ingresos financieros	357.696,34	344.999,80	12
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	288.311,89	344.999,80	
c) Incorporación al activo de gastos financieros	69.384,45	-	
13. Gastos financieros	(5.358.461,17)	(2.463.690,90)	12
a) Por deudas con terceros	(5.358.461,17)	(2.463.690,90)	
b) Por actualización de provisiones	-	-	
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(10.267,22)	50.620,38	9
a) Deterioros y pérdidas	-	-	
b) Resultados por enajenaciones y otras	(10.267,22)	50.620,38	
A.2. Resultado financiero (12+13+14+16)	(5.011.032,05)	(2.068.070,72)	
A.3. Resultado antes de impuestos (A.1+A.2)	(12.647.549,48)	70.498,74	
17. Impuesto sobre beneficios	-	-	
A.4. Resultado del ejercicio (A.3+17)	(12.647.549,48)	70.498,74	

## Estado de Flujos de Efectivo 2009

(en euros)

	2009	2008	Notas
A) Flujos de efectivos de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	7.225.824,96	13.222.793,91	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(12.647.549,48)	70.498,74	
2. Ajustes del resultado	24.916.495,69	15.019.726,91	
a) Amortización del inmovilizado (+)	18.207.248,78	16.156.484,99	5,6,7
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-	-	
c) Variación de provisiones (+/-)	6.100.932,29	(1.983,24)	13
d) Imputación de subvenciones (-)	(4.313.202,34)	(3.018.493,07)	16
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-	(52.628,00)	5
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	10.267,22	(50.620,38)	9
g) Ingresos financieros (-)	(357.696,34)	(344.999,80)	9
h) Gastos financieros (+)	5.358.461,17	2.463.690,90	12
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	-	-	
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(140.657,17)	(131.724,49)	12
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	-	-	
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	51.142,08	-	
3. Cambios en el capital corriente	(3.496.904,30)	251.259,36	
a) Existencias (+/-)	(218.209,04)	(46.808,29)	10
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(1.677.709,75)	(1.921.374,55)	12
c) Otros activos corrientes (+/-)	3.737,17	410.052,07	12
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(1.435.565,41)	1.418.805,08	12
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	(325.240,27)	390.585,05	5
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	156.083,00	-	
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.546.216,95)	(2.118.691,10)	
a) Pagos de intereses (-)	(1.834.528,84)	(2.463.690,90)	12
b) Pagos de intereses de demora por litigios tarifarios (-)	-	-	
c) Cobros de dividendos (+)	-	-	
d) Cobros de intereses (+)	288.311,89	344.999,80	9
e) Cobros de subvención de intereses de demora por litigios tarifarios (+)	-	-	
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-	-	
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	-	-	
B) Flujos de efectivos de las actividades de inversión (7-6)	(32.539.461,74)	(47.628.437,60)	
6. Pagos por inversiones (-)	(36.346.111,72)	(51.463.547,89)	
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-	
b) Inmovilizado intangible	(460.120,76)	(643.891,47)	7
c) Inmovilizado material	(29.591.473,54)	(50.819.656,42)	5
d) Inversiones inmobiliarias	(5.359.548,33)	-	
e) Otros activos financieros	(934.969,09)	-	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	9
g) Otros activos	-	-	
7. Cobros por desinversiones (+)	3.806.649,98	3.835.110,29	
a) Empresas del grupo y asociadas	30.651,62	475.325,54	9
b) Inmovilizado intangible	-	-	
c) Inmovilizado material	30.050,60	81.428,57	5
d) Inversiones inmobiliarias	-	-	
e) Otros activos financieros	2.326.009,03	983.046,29	9
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	
g) Otros activos	1.419.938,73	2.295.309,89	5,7
C) Flujos de efectivos de las actividades de financiación (+/-9+/-10)	25.116.342,74	35.369.824,18	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	12.514.851,74	11.880.345,55	
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	12.514.851,74	11.880.345,55	16
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	12.601.491,00	23.489.478,63	
a) Emisión	17.000.000,00	26.000.000,00	
1. Deudas con entidades de crédito (+)	17.000.000,00	26.000.000,00	9
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-	-	
3. Otras deudas (+)	-	-	
b) Devolución y amortización de	(4.398.509,00)	(2.510.521,37)	
1. Deudas con entidades de crédito (-)	(4.398.509,00)	(2.510.521,37)	9
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-	
3. Otras deudas (-)	-	-	
E) Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes (+/-A+/-B+/-C)	(197.294,04)	964.180,49	9
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.418.067,31	1.453.886,82	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.220.773,27	2.418.067,31	

## Estado de Cambios en el Patrimonio Neto 2009

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos  
(en euros)

	31/12/2009	31/12/2008	Notas
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(12.647.549,48)	70.498,74	
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)	7.309.242,32	9.521.812,15	
I. Por valoración de instrumentos financieros	49.908,46	-	
1. Activos financieros disponibles para la venta	49.908,46	-	
2. Otros ingresos/gastos	-	-	
II. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-	
III. Subvenciones, donaciones y legados	7.259.333,86	9.521.812,15	16
V. Efecto impositivo	-	-	
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	(4.453.859,51)	(3.150.217,56)	12
VI. Por valoración de activos y pasivos	-	-	
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-	
2. Otros ingresos/gastos	-	-	
VII. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-	
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	(4.453.859,51)	(3.150.217,56)	
IX. Efecto impositivo	-	-	
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	(9.792.166,67)	6.442.093,33	

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto  
(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. Saldo, final del año 2007	304.039.112,99	34.016.453,45	1.936.290,00	-	-	339.991.856,44
I. Ajustes por cambios de criterio 2007 y anteriores.	-	142.217,13	-	-	80.605.736,73	80.747.953,86
II. Ajustes por errores 2007 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
B. Saldo ajustado, inicio del año 2008	304.039.112,99	34.158.670,58	1.936.290,00	-	80.605.736,73	420.739.810,30
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	70.498,74	-	6.371.594,59	6.442.093,33
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	1.936.290,00	(1.936.290,00)	-	-	-
C. Saldo, final del año 2008	304.039.112,99	36.094.960,58	70.498,74	-	86.977.331,32	427.181.903,63
I. Ajustes por cambios de criterio 2008.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2008.	-	-	-	-	-	-
D. Saldo ajustado, inicio del año 2009	304.039.112,99	36.094.960,58	70.498,74	-	86.977.331,32	427.181.903,63
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(12.647.549,48)	49.908,46	2.805.474,35	(9.792.166,67)
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	70.498,74	(70.498,74)	-	-	-
E. Saldo, final del año 2009	304.039.112,99	36.165.459,32	(12.647.549,48)	49.908,46	89.782.805,67	417.389.736,96

(\*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales.

Recursos procedentes de las operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31-12-09  
(en euros)

	2009	2008
Resultado del ejercicio	(12.647.549,48)	70.498,74
Ajustes		
1. Fondo de Compensación Interportuario recibido (-)	(1.272.000,00)	(1.467.000,00)
2. Fondo de Compensación Interportuario aportado (+)	856.000,00	764.000,00
3. Amortizaciones del inmov. intangible, material e inversiones inmov. (+) (Cuadros 1, 2.3 y 3)	18.207.248,78	16.156.484,99
4. Correcciones valorativas por deterioro del activo no corriente (+/-) (Cuadros 1, 2.4, 3, 4 y 5)	-	-
5. Dotación/Exceso de provisiones para riesgos y gastos (+/-) (Cuadro 7)	9.528.064,62	(1.983,24)
6. Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) (Cuadros 1, 2.5, 3.3 y 4.2)	10.267,22	(103.248,38)
7. Reclasificac. a gasto inmov. intangible y material e invers. inmov. (+/-) (Cuadros 1, 2, 2.4 y 3)	1.233,62	-
8. Imputación a resultados de subvenciones, donaciones y legados (Cuadro 6) (-)	(4.453.859,51)	(3.150.217,56)
9. Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestac. de serv. a l.p. (Cuadro 8) (-)	-	-
10. Incorporación al activo de gastos financieros (Cuadros 1 y 2.1) (-)	(69.384,45)	-
11. Variación valor razonable instrumentos financieros (+/-) (Cuadros 4a, 4b y 8)	-	-
12. Ingresos y gastos por actualizaciones financieras (+/-) (Cuadros 4a, 4b, 5 y 8)	96.800,00	-
13. Otros ajustes (+/-)	-	-
Recursos procedentes de las operaciones (Aplicados, en caso negativo)	10.256.820,80	12.268.534,55

Cuadro de Financiación correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2009  
(en euros)

Aplicaciones	2009	2008	Orígenes	2009	2008
1. Altas de activo no corriente	34.989.900,15	45.171.027,29	1. Recursos procedentes de las operaciones	10.256.820,80	12.268.534,55
a) Adquisiciones de inmovilizado	33.758.322,96	44.685.024,29	2. Ampliaciones de patrimonio	-	-
Inmovilizado intangible	438.210,25	555.078,85	3. Fondo Comp. Interportuario recibido	1.272.000,00	1.467.000,00
Inmovilizado material	27.960.564,38	44.129.945,44	4. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	7.259.333,86	9.521.812,15
Inversiones inmobiliarias	5.359.548,33	-	a) Subvenciones, donaciones y legados de capital	6.982.499,96	9.125.960,98
a) Adquisiciones de inmovilizado financiero	954.743,29	90.151,83	b) Otras subvenciones, donaciones y legados	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	c) Ingresos por reversión de concesiones	276.833,90	395.851,17
Subvenciones oficiales pendientes de cobro a l.p.	-	-	5. Altas de pasivo no corriente	17.156.083,00	26.000.000,00
Otras inversiones financieras	954.743,29	90.151,83	a) Deudas a l.p. con entidades de crédito	17.000.000,00	26.000.000,00
c) Otras altas de activo no corriente	276.833,90	395.851,17	b) Deudas a l.p. con proveedores de inmovilizado	-	-
Inmovilizado por concesiones revertidas	276.833,90	395.851,17	c) Deudas a l.p. con empresas del grupo y asociadas y otros	156.083,00	-
Transferencias de activos desde otros org. públicos	-	-	d) Anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios	-	-
2. Reducciones de patrimonio	-	-	6. Bajas de activo no corriente	60.702,22	707.007,14
3. Fondo Comp. Interportuario aportado	856.000,00	764.000,00	a) Enajenación de inmovilizado intangible y material	-	81.428,57
4. Bajas de pasivo no corriente	9.528.441,78	-	b) Enajenación de inversiones inmobiliarias	-	-
a) Canc./trasp. a c.p. de deudas con entidades de crédito	-	-	c) Enajenación de instrumentos de patrimonio	30.651,62	625.578,57
b) Canc./trasp. a c.p. de deudas proveedores de inmovilizado	-	-	d) Enajenación de activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
c) Canc./trasp. a c.p. de deudas empr. grupo y asoc. y otros	-	-	e) Cancel./trasp. c.p. de subvenciones a cobrar a l.p.	-	-
d) Canc./trasp. a c.p. de periodificaciones a l.p.	-	-	f) Cancel./trasp. c.p. de otras inversiones financieras a l.p.	30.050,60	-
e) Aplicación y traspaso a c.p. de provisiones a largo plazo	9.528.441,78	-	g) Transferencias de activos a otros organismos públicos	-	-
5. Otras aplicaciones	-	-	7. Otros orígenes	49.908,46	-
Total aplicaciones	45.374.341,93	45.935.027,29	TOTAL ORÍGENES	36.054.848,34	49.964.353,84
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	-	4.029.326,55	Exceso de aplicaciones sobre orígenes	9.319.493,59	-

Variación del capital circulante correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2009  
(en euros)

Concepto	2009		2008	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias	218.209,04	-	46.808,29	-
2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	3.375.017,03	-	12.371,42
3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.	-	-	-	-
4. Inversiones financieras a c.p.	-	2.325.534,83	-	922.945,09
5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	197.294,04	964.180,49	-
6. Provisiones a corto plazo	-	-	-	-
7. Deudas a corto plazo	4.956.630,21	-	6.603.150,03	-
8. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	4.063,62	-
9. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	8.572.501,37	-	2.243.507,30
10. Periodificaciones	-	23.985,57	-	410.052,07
<b>Total</b>	<b>5.174.839,25</b>	<b>14.494.332,84</b>	<b>7.618.202,43</b>	<b>3.588.875,88</b>
Variación del capital circulante (*)	-	9.319.493,59	4.029.326,55	-

(\*) Se considera como Capital circulante el Activo corriente, excluidos los activos no corrientes mantenidos para la venta, menos el Pasivo corriente.

## MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

### 1) Actividad de la empresa.

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio social establecido en Santa Cruz de Tenerife, Avda. Francisco La Roche n.º 49, C.P. 38001, es una Entidad Estatal de Derecho Público, de las reguladas en el artículo 2, apartado 1, letra g de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Ley General Presupuestaria, creada al amparo de lo regulado en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Modificación de la Ley anterior, R.D. 1590/1992 de 23 de diciembre, que enumera las autoridades portuarias y los puertos de interés general que administran y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

La Ley de Modificación, publicada el 30 de diciembre de 1997 (BOE n.º 312) tal como la exposición de motivos recoge, trata de mejorar el régimen jurídico de la actividad portuaria, de integrar los intereses de las Comunidades Autónomas en la gestión de los puertos de interés general, de establecer un escenario de libre y leal competencia, perfilando los papeles que han de jugar tanto el sector público como el privado, y de dotar, en última instancia al sistema portuario Español de las facilidades necesarias para mejorar su posición competitiva, en un mercado abierto. Todo ello en un régimen de autonomía y gestión de las Autoridades Portuarias, reflejado en su plena capacidad para desarrollar las políticas portuarias y de inversiones, comerciales, de organización y servicios y de recursos humanos, etc., que les permita ejercer su actividad con criterios empresariales.

Por su parte, la Ley 48/2003, publicada el 27 de noviembre de 2003 (BOE n.º 284), trae causa del continuo crecimiento en la demanda de transportes, el aumento de los tráficos portuarios asociados al transporte internacional de mercancías, la introducción de innovaciones y nuevas tecnologías en el sector del transporte en general, y en el marítimo en particular, lo que conlleva la permanente búsqueda de fórmulas que permitan aunar el interés general y los intereses privados para mejorar la competitividad del conjunto de los puertos.

Por todo ello la Ley se dirige especialmente a dotar a los puertos españoles de interés general de un marco jurídico consistente y estable en el ámbito de los regímenes económico financiero y tributario, de prestación de servicios y de utilización del dominio público portuario. Para ello se prevén nuevas fórmulas de gestión como es la existencia de una mayor flexibilidad en la actuación de las Administraciones portuarias para, dentro de los límites marcados por la prohibición de la discrecionalidad, la fijación de la cuantía de las prestaciones cobradas por la utilización del dominio y por la prestación de servicios portuarios.

Asimismo se concibe a las Autoridades Portuarias, además de como promotoras de estrategias globales tendentes a establecer y profundizar en las ventajas competitivas de los puertos atribuidos a su gestión, como proveedoras de infraestructuras y reguladoras del dominio público y, en el caso de los servicios portuarios básicos, sólo subsidiariamente como prestadoras de servicios. Así, las antiguas tarifas de servicios que implicaban la utilización del dominio público se convierten, previa redefinición de sus hechos impositivos, en verdaderas tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias. También alcanzan dicha calificación las prestaciones exigibles por aquellos servicios obligatorios que no se prestan en concurrencia con el sector privado. El resto de servicios que coexisten con la iniciativa privada, y que no pueden calificarse como prestaciones patrimoniales impuestas de carácter público, siguen manteniendo su consideración de precios privados, derivados de servicios prestados en régimen de derecho privado.

Destacan también, dentro de los principios y objetivos del régimen económico del sistema portuario de titularidad estatal, entre otros, la autofinanciación del sistema portuario, la optimización de la gestión económica, la libertad tarifaria o el fomento de la participación de la iniciativa privada.

Por otra parte, entre los recursos del sistema portuario estatal deben resaltarse los ingresos derivados del nuevo Fondo de Compensación Interportuario y el nuevo sistema de financiación de Puertos del Estado a través de la asignación de un porcentaje de las tasas recaudadas por las Autoridades Portuarias.

Todo ello supone, en definitiva, una tendencia hacia la disminución de la financiación pública en inversiones portuarias y un marcado protagonismo de la iniciativa privada en la financiación y explotación de instalaciones portuarias, en la explotación de servicios a través del otorgamiento de los correspondientes títulos habilitantes y en la ejecución de obras portuarias, apareciendo en este marco las Autoridades Portuarias como entes reguladores con funciones de provisión, gestión y ordenación de los espacios portuarios.

Las Autoridades Portuarias son Entidades con personalidad jurídica y patrimonio propios, independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La entrada en funcionamiento como tal Autoridad Portuaria, se produjo el 1 de enero de 1993, sucediendo al Organismo Autónomo de la Administración del Estado - Junta de los Puertos del Estado en Santa Cruz de Tenerife- en la titularidad de su patrimonio, quedando subrogada en su misma posición en las relaciones jurídicas de las que aquél fuera parte.

Su actividad está regulada por referidas Leyes, por la Ley General Presupuestaria, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y por las demás disposiciones que le sean de aplicación, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y de contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el Ordenamiento les atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ente Público Puertos del Estado (EPPE), y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento.



El objeto social de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, es el siguiente:

- a) La prestación de los servicios portuarios generales y la autorización y control de los servicios portuarios básicos para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas, de acuerdo con la planificación general, especificaciones y coordinación que establezca Puertos del Estado.
- d) La gestión del dominio público portuario y señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y demás recursos que tenga asignados.
- f) El fomento de actividades industriales y comerciales, relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.

Órganos por los que se rige la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife:

- A) Órganos de gobierno: Consejo de Administración y Presidente.
- B) Órgano de gestión: Director.
- C) Órgano de asistencia: Consejo de Navegación y Puerto.

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, gestiona y administra los puertos de interés general siguientes:

1. Puerto de Santa Cruz de Tenerife, que incluye el de Granadilla.
2. Puerto de Los Cristianos.
3. Puerto de San Sebastián de La Gomera.
4. Puerto de Santa Cruz de La Palma.
5. Puerto de La Estaca.

Asimismo son de su competencia los espacios afectados al servicio de señalización marítima, abarcando los faros, balizas y terrenos adscritos a los mismos.

Isla de Santa Cruz de Tenerife: Faro de Teno, Faro de Buenavista, Faro del Puerto de la Cruz, Faro de Punta del Hidalgo, Faro de Anaga, Faro de Punta de Abona y Faro de Punta de Rasca.

Isla de San Miguel de La Palma: Faro de Punta Cumplida, Faro de Arenas Blancas, Faro de Fuencaliente y Faro de Punta de Lava.

Isla de La Gomera: Faro de San Cristóbal.

Isla del Hierro: Faro de Orchilla.

La Entidad es Sociedad Dominante del Grupo denominado Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife y publica sus cuentas en el Boletín Oficial del Estado, una vez que han sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife y que han sido auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado (Ministerio de Economía y Hacienda). Las últimas cuentas anuales formuladas han sido las correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

Son Sociedades Dependientes las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba (creadas al amparo de lo prevenido en el Real Decreto- Ley 2/1986 de 23 de mayo), cuya gestión está encomendada a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, son las siguientes:

- S. E. de E. y D. del Puerto de S/S de la Gomera (participación 90,41%).
- S. E. de E. y D. del Puerto de La Estaca (participación 100%).

Son Empresas Asociadas las siguientes:

- Parque Marítimo Santa Cruz de Tenerife S.A. (participación 50 %).
- Sociedad de Fomento e Inversiones de Tenerife S.A. (participación 20%)

En Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria celebrado en fecha 01 de febrero de 2008 se acordó después de examinadas las correspondientes propuestas, «Autorizar la enajenación de las acciones de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba de los Puertos de Santa Cruz de Tenerife, S.A. (SESTIFE) y de Santa Cruz de La Palma (ESTIPALMA) en el caso de que, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional sexta de la citada Ley 48/2003, se esté en disposición de llevar a cabo la transformación de dichas sociedades en Agrupaciones Portuaria de Interés Económico, por el valor nominal de las acciones y debiendo efectuarse el pago, en ambos casos, en el plazo máximo de cinco (5) años.

Que, caso de llevarse a cabo la transformación, por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife deberán adoptarse las medidas que permitan dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición adicional séptima 2 de la Ley 48/2003 y demás disposiciones que, sobre materia, resulten de aplicación.

Facultar al Presidente de la Autoridad Portuaria para llevar a cabo los trámites conducentes a la ejecución de los acuerdos.»

En relación a la S. E. de E. y D. del Puerto de S/c de Tenerife y para cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 48/03, el 15 de febrero de 2008, la Junta General Extraordinaria de Sestife acordó la transformación de la sociedad en Agrupación Portuaria de Interés Económico, así como la separación y liquidación de la participación según lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, como socio, entre otros, de la APT. El acto de transformación societaria fue elevado a público en escritura de 4 de marzo de 2008, inscrita el 7 de octubre de 2008, en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

El primer plazo se cobró el 14 de mayo de 2009, por importe de 30.050,60 €, un quinto del importe total a recibir, 150.253 €, importe por el que figuraba contabilizada la participación de la APT y que coincide con el valor teórico y nominal a 31 de diciembre de 2007.

En consecuencia, se procede a hacer el ajuste correspondiente a las Cuentas Anuales formuladas a 31 de diciembre de 2008, a petición de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
543	Créditos a C/P por enajenación inmovilizado . . . . .	60.101,20	
253	Créditos a L/P por enajenación inmovilizado . . . . .	90.151,83	
240	Participaciones a L/P en partes vinculadas . . . . .		150.253,03

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en € se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable, tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

En el ejercicio 2009 se ha traspasado a corto el plazo la anualidad correspondiente al 2010 por importe de 30.050,60 euros.

2) Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1) Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2009 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2009 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Debido a ser las primeras cuentas anuales formuladas con el Real Decreto 1514/2007, se han producido una serie de diferencias en los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y el actual (véase Nota 22), tal como se menciona en la nota 2.3 de esta memoria.

Las Cuentas Anuales adjuntas formuladas, se someterán, de acuerdo con la normativa vigente, a la auditoría por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (Ministerio de Economía y Hacienda), estimándose que serán informadas favorablemente.

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la Sociedad sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, las Directrices de Puertos del Estado, que contienen los criterios contables específicos, adaptadas según Informe de la Intervención General del Estado de fecha 18 de marzo de 2009.

2.2) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.3) Comparación de la información.

Se presenta la misma estructura de balance y cuenta de pérdidas y ganancias, para los dos ejercicios que se comparan.

2.4) Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.5) Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6) Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio ajustes por cambios de criterios contables.

2.7) Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

## 3) Aplicación de resultados.

Se somete a la aprobación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, la siguiente distribución de resultados del ejercicio:

BASE DE REPARTO	IMPORTE	
	2009	2008
Resultado del ejercicio . . . . .	-12.647.549,48	70.498,74

  

DISTRIBUCIÓN	IMPORTE	
	2009	2008
Resultados acumulados . . . . .	-12.647.549,48	70.498,74

## 4) Normas de registro y valoración.

## 4.1) Inmovilizado intangible.

Los elementos incluidos en el inmovilizado intangible figuran valorados por su precio de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe «Pérdidas netas por deterioro» de la cuenta de pérdidas y ganancias, si bien en el presente ejercicio no se han reconocido «Pérdidas netas por deterioro» derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

## a) Aplicaciones informáticas:

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en cinco años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

## b) Deterioro de valor de inmovilizado intangible.

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier

indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor, si la hubiera. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Entidad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Estas previsiones cubren los próximos tres años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

En el ejercicio 2009 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

#### 4.2) Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de la vida útil de cada uno de los elementos.

El día primero de enero de 1993, entraron en funcionamiento las Autoridades Portuarias, surgidas de la transformación de las hasta entonces denominadas Juntas de Puertos existentes a la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

El inicio de esta nueva andadura, puso de relieve la necesidad de llevar a cabo una minuciosa labor de investigación y análisis de las propiedades adscritas a esta Autoridad Portuaria, con la finalidad de reflejar fielmente la auténtica situación patrimonial de la Entidad, cometido que se fue posponiendo, ante la dificultad para encontrar empresa local independiente especializada en estos menesteres.

El Ente Público Puertos del Estado, consciente de los inconvenientes comunes encontrados también en otros puertos y dada la importancia del tema, adjudicó el 31 de octubre de 1995, a la firma American Appraisal España, S.A., la realización y valoración de los activos fijos de todas las Autoridades Portuarias, con el fin de incorporar en los estados financieros de 1995, los resultados del trabajo encomendado.

Dado el corto espacio de tiempo de que se disponía, American Appraisal, centró su trabajo exclusivamente en el estudio/valoración de determinados bienes materiales (terrenos, accesos marítimos, obras de abrigo y obras de atraque), quedando sin analizar el resto de los activos.

Por Puertos del Estado se fijaron, los siguientes criterios de valoración, estimados en función de la fecha de la inversión realizada:

A) Los activos producidos o adquiridos con anterioridad a la creación de las Autoridades Portuarias (1 de enero de 1993): Por su valor real de utilización, entendiendo como tal el valor justo estimado entre un libre comprador y un libre vendedor actuando sin ninguna presión y teniendo ambos conocimiento pleno de todos los actos y considerando, al mismo tiempo como vida remanente el número de años estimado que puede transcurrir desde la fecha de valoración hasta el momento en que el bien deja de ser productivo.

B) Los bienes adquiridos con posterioridad al 1.º de enero de 1993: Valorados exclusivamente a su precio de producción o adquisición, con una vida útil según nueva tabla de amortización fijada por Puertos del Estado.

#### 4.3) Inversiones Inmobiliarias.

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

#### 4.4) Arrendamientos.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se registrará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida

la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Para aquellos inmovilizados con arrendamientos operativos a la Entidad, los pagos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

En aquellos inmovilizados que la sociedad arrienda a terceros, los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

#### 4.5) Instrumentos financieros.

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

##### a) Activos financieros:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Créditos por operaciones comerciales: Clientes y deudores varios;

Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;

Instrumentos de patrimonio de otras empresas.

Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos o dividendos a cobrar.

##### b) Pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

Deudas con entidades de crédito;

Otros pasivos financieros: Deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes o fianzas y depósitos recibidos.

c) Instrumentos de patrimonio propio: Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

Inversiones financieras a largo plazo:

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

Las inversiones en empresas del grupo.  
Inversiones disponibles para la venta.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Inversiones en empresas del grupo:

Las inversiones en empresas del grupo se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

La participación de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sociedades filiales o asociadas figura reflejadas en balance por su nominal.

Los valores mobiliarios de inversión temporales de renta fija, figuran por su precio de suscripción o compra.

#### 4.6) Existencias.

Se valoran al precio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: Transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.



El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No ha sido preciso efectuar ninguna corrección valorativa de las existencias.

Dada la naturaleza de la actividad que ejerce esta Autoridad Portuaria, no se produce la incorporación al proceso productivo de existencias. Las compras corresponden generalmente a consumibles destinados al mantenimiento y conservación de los activos.

#### 4.7) Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en € a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La Entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

#### 4.8) Fondo de Compensación Interportuario.

La Ley 48/2003 regula en su artículo 11.1.b) la contribución de las Autoridades Portuarias a los recursos económicos de Puertos del Estado, siendo en el caso de Canarias, el dos por ciento de los ingresos devengados en concepto de tasas, que tendrá la consideración de gasto de explotación y se liquidará con periodicidad trimestral.

Por otra parte y de conformidad con el principio de solidaridad entre los organismos públicos portuarios, se crea el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal en el marco de los principios de autofinanciación y de libre y leal competencia, que será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo, y se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.

El Art. 13 de la Ley 48/2003, señala que las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado realizarán aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en esta Ley. Dichas aportaciones tendrán la consideración de gasto no reintegrable.

#### 4.9) Impuesto sobre beneficios y Provisión para impuestos.

De conformidad con lo señalado en el Art. 45 de la Ley 48/2003, «Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado».

El gasto por impuesto se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

El importe de 1.184.724,34 € que figura en balance dentro del epígrafe Otras Provisiones, se mantiene para atender a los posibles pagos que, en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles, pudieran resultar de aplicación caso de no prosperar los recursos interpuestos por este Organismo contra su liquidación.

No existe dotación por el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) al concurrir en la Entidad, los requisitos de exención establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 82) exención que se hace extensiva por su equiparación al régimen tributario del Estado, en virtud de lo indicado en el Art. 45 de la Ley 48/2003. La exención es de carácter legal no rogada y como tal no requiere acto administrativo alguno para su reconocimiento.

4.10) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal. Provisión para pensiones y obligaciones similares.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

El saldo actual de la cuenta de Provisión para pensiones y obligaciones similares es de 142.271,89 €, una vez externalizado el fondo de Pensiones, en el ejercicio 2002.

## 4.11) Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Autoridad Portuaria, de acuerdo con el principio de prudencia, únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los ingresos por servicios prestados, se registran sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones (IGIC).

Por lo que se refiere a los gastos, se aplica el siguiente procedimiento:

En cuanto al régimen de prorrata y su aplicación al IGIC hay que resaltar que la regla de prorrata será de aplicación cuando el sujeto pasivo, en el ejercicio de su actividad, efectúe conjuntamente entregas de bienes o prestaciones de servicios que originen el derecho a la deducción y otras operaciones que no habiliten para el ejercicio de dicho derecho. También se aplica cuando el sujeto pasivo perciba subvenciones que no integren la base imponible y se destinen a financiar las actividades empresariales o profesionales del sujeto pasivo.

Cuando resulta aplicable la prorrata general, el sujeto pasivo podrá deducir solamente el resultado de aplicar a la totalidad del IGIC soportado el porcentaje o prorrata de deducción.

La regla de prorrata impone además determinadas reglas en relación con la contabilización del IGIC soportado en las operaciones realizadas por la entidad, partiendo de la norma general de la existencia de una prorrata provisional determinada en función del volumen de operaciones realizado el ejercicio anterior, cuyo porcentaje permite conocer la parte del IGIC soportado que será deducible.

Hay que tener en cuenta que la entrada en vigor de la Ley 48/2003 ha supuesto importantes cambios en la tributación por el IGIC de las operaciones realizadas por las Autoridades Portuarias de Canarias. La Ley establece una nueva regulación de las contraprestaciones a percibir por las Autoridades Portuarias que pueden provenir de las tasas, que tienen naturaleza tributaria y de las «tarifas», exigibles en los servicios comerciales y otros prestados en concurrencia con el sector privado.

Por su parte, el artículo 9 de la Ley 20/1991 reguladora del IGIC, establece que no están sujetas al impuesto:

«Las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas directamente por los entes públicos sin contraprestación o mediante prestación patrimonial de carácter público.

Los supuestos de no sujeción a que se refiere este número no se aplicarán cuando los referidos entes actúen por medio de empresa pública, privada, mixta o, en general, de empresas mercantiles.

La constitución de concesiones y autorizaciones administrativas, excepto las que tengan por objeto la cesión del derecho a utilizar inmuebles o instalaciones en puertos y aeropuertos....»

Conforme a esta regulación, las operaciones realizadas por las Autoridades Portuarias de Canarias remuneradas mediante tasas no están sujetas al impuesto. No obstante, todas las operaciones que tengan por objeto el uso o utilización de los inmuebles o instalaciones portuarias, mediante concesión o autorización administrativa estarán sujetas al IGIC, aunque sean remuneradas mediante tasas. También estarán sujetos al IGIC los servicios prestados en régimen privado que se remuneran mediante tarifas.

Asimismo, tampoco estarán sujetas las operaciones remuneradas mediante tarifas pero que tengan la naturaleza de contraprestaciones de naturaleza pública, que se caracterizan por la nota de la coactividad, puesto que se imponen obligatoriamente a los particulares, lo que significa que, el concepto de contraprestación pública, puede llevar al ámbito de la no sujeción a la prestación de algunos servicios remunerados mediante tarifas cuando tengan la naturaleza de contraprestaciones públicas.

En resumen, la tributación en el IGIC será la siguiente:

Operaciones sujetas:

Tasas por ocupación de los inmuebles o instalaciones portuarias, mediante concesión o autorización.

Tarifas por servicios comerciales en régimen de concurrencia.

Operaciones no sujetas:

El resto de las Tasas.

Servicios generales remunerados mediante tarifas pero que son coactivos y tienen naturaleza de contraprestación pública.

Obviamente, los servicios u operaciones sujetas estarán exentos en la medida en que se presten a buques afectos a navegación marítima internacional o en cualquier otro supuesto que la Ley del IGIC asimila a exportación. Por lo tanto, estos servicios, a pesar de estar exentos, tienen derecho a la deducción de los IGIC soportados en su actividad.

Por último, hay que hacer referencia a las aportaciones a Puertos del Estado que se establecen en el cuatro por ciento de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas (dos por ciento en el caso de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla), teniendo ésta la consideración de gasto de explotación y liquidándose con periodicidad trimestral (Art.11.1.b) L.48/2003).

En el Ejercicio 2009, esta Autoridad Portuaria ha aplicado un 40% como Regla de Prorrata.

#### 4.12) Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### 4.13) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

#### 4.14) Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

#### 4.15) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13.<sup>a</sup> del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

La Autoridad Portuaria entiende que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La Autoridad Portuaria entiende que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 13.<sup>a</sup>

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15.<sup>a</sup>

#### 4.16) Activos no corrientes mantenidos para la venta.

Se registran en este apartado aquellos activos en los que su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, y siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

El activo debe estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, y Su venta debe ser altamente probable, ya sea porque se tenga un plan para vender el activo y se haya iniciado un programa para encontrar comprador, que la venta del activo debe negociarse a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y que se espera completar la venta dentro del año siguiente. Es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado.

Se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor entre su valor su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

## 4.17) Operaciones interrumpidas.

La sociedad reconoce como tal los componentes que han sido enajenados o clasificados como mantenidos para la venta y cumplen alguna de las siguientes características:

1. Representan una línea de negocio o un área geográfica de la explotación.
2. Formen parte de un plan individual y coordinado de enajenación.
3. Es una empresa dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de venderla.

Los ingresos y gastos relacionados con las citadas operaciones se valorarán y reconocerán según la naturaleza de cada uno de los citados gastos e ingresos, clasificándose de forma separa en el estado de pérdidas y ganancias.

## 5) Inmovilizado material.

## a) Altas.

El volumen imputado en este ejercicio al activo del subgrupo (23) «Inmovilizaciones materiales en curso», asciende a la cantidad de 33.508.434,43 €.

El valor de concesiones revertidas en el ejercicio 2009 asciende a 276.833,90 €.

## b) Bajas.

No se han producido bajas.

## c) Ajustes y reclasificaciones.

Se ha producido una corrección a gasto por importe de 1.233,62 €.

## d) Traspasos.

Durante el año 2009 se han incorporado al inmovilizado, por terminación de las mismas, obras que anteriormente estaban en «curso de ejecución» por importe de 17.262.603,80 €. El movimiento del subgrupo (23) «Inmovilizaciones materiales en curso» es el siguiente:

*Inmovilizaciones materiales en curso (en euros)*

	Altas	Bajas	Saldo
Saldo a 31.12.2008 . . . . .	–	–	31.758.924,78
Altas año 2008 . . . . .	33.508.434,43	–	–
Reversion concesiones . . . . .	276.913,90	–	–
Traspaso a inmovilizado. . . . .	–	17.262.603,80	–
Reclasificaciones . . . . .	–	–	–
Sumas y saldo 31.12.2009 . . . . .	33.785.348,33	17.262.603,80	48.281.669,31

El siguiente cuadro, configura el valor bruto del inmovilizado material a fecha 31 de diciembre de 2009, una vez efectuada la incorporación a los bienes existentes el pasado año, de alta de nuevos activos, junto con el traspaso, ajustes y reclasificaciones habidas durante el presente ejercicio.

*Inmovilizado material valores brutos (en euros)*

Resumen total de bienes	Valores a 31.12.2008	Altas ejercicio	Bajas y reclasif.	Valores a 31.12.2009
1. Señales marítimas . . . . .	0,00	0,00	–	0,00
2. Accesos marítimos. . . . .	14.381.496,51	689.501,11	–	15.070.997,62
3. Obras de abrigo . . . . .	190.231.620,01	49.679,76	–	190.281.299,77

Resumen total de bienes	Valores a 31.12.2008	Altas ejercicio	Bajas y reclasif.	Valores a 31.12.2009
4. Obras de atraque . . . . .	131.104.224,41	149.380,45	–	131.253.604,86
5. Reparación barcos . . . . .	547.101,39	0,00	–	547.101,39
6. Edificaciones . . . . .	19.457.868,07	1.945.910,98	395.851,17	21.007.927,88
7. Instalaciones generales . . . . .	21.019.669,61	3.034.003,75	1.233,62	24.052.439,74
8. Pavimentos, calzadas, vías . . . . .	95.336.466,87	5.187.871,81	–	100.524.338,68
9. Manipulación mercancías . . . . .	3.204.528,08	25.003,02	–	3.229.531,10
10. Material flotante . . . . .	1.676.152,57	290.759,81	–	1.966.912,38
11. Equipo transporte . . . . .	1.254.260,25	–	–	1.254.260,25
13. Equipo de taller . . . . .	1.271.708,53	196.984,08	–	1.468.692,61
14. Mobiliario y enseres . . . . .	3.881.396,35	370.225,94	–	4.251.622,29
15. Material diverso . . . . .	366.093,59	9.451,56	–	375.545,15
16. Equipo informático . . . . .	3.100.416,55	80.178,83	–	3.180.595,38
Instalación ayuda naveg.	1.153.598,70	37.387,77	–	1.190.986,47
Terrenos . . . . .	116.068.806,63	–	104.192.497,93	11.876.308,70
Totales . . . . .	604.055.408,12	12.066.338,87	104.589.582,72	511.532.164,27

## e) Amortizaciones.

- e. 1) Regularizaciones.
- e. 2) Traspasos.
- e. 3) Dotación del ejercicio.

Con cargo a gastos del ejercicio, cuenta contable (681), se ha registrado como dotación para el mismo, la cantidad de 16.964.573,31 €.

La amortización acumulada al cierre del ejercicio, una vez efectuada la dotación del año y los ajustes enumerados, se muestra en el siguiente cuadro:

*Inmovilizado material  
amortizaciones a 31 diciembre de 2009 (en euros)*

Resumen total de bienes	Acumulada 31.12.2008	Dotación del ejercicio	Am. Acum. Corrección	Total hasta 31.12.2009
1. Señales marítimas . . . . .	0	0	0	0
2. Accesos marítimos . . . . .	3.604.868,64	404.673,74	–	4.009.542,38
3. Obras de abrigo . . . . .	53.385.251,10	4.592.011,86	–	57.977.262,96
4. Obras de atraque . . . . .	47.109.626,23	4.173.439,15	–	51.283.065,38
5. Reparación barcos . . . . .	302.725,33	20.446,32	–	323.171,65
6. Edificaciones . . . . .	8.447.553,60	687.052,36	–	9.134.605,96
7. Instal. generales . . . . .	8.519.585,96	1.145.478,88	–	9.665.064,84
8. Pav., calzadas, vías . . . . .	55.567.792,13	5.003.904,69	–	60.571.696,82
9. Manip. Mercancías . . . . .	2.242.398,57	87.031,35	–	2.329.429,92
10. Material flotante . . . . .	1.334.865,07	35.502,00	–	1.370.367,07
11. Equipo transporte . . . . .	747.443,48	110.159,11	–	857.602,59
13. Equipo de taller . . . . .	518.502,06	85.803,30	–	604.305,36
14. Mob. y enseres . . . . .	2.159.976,66	321.205,15	–	2.481.181,81
15. Material diverso . . . . .	344.882,23	9.786,33	–	354.668,56
16. Equipo informático . . . . .	2.257.478,00	239.185,76	–	2.496.663,76
Instal.ayuda naveg. . . . .	881.451,30	48.893,31	–	930.344,61
Totales . . . . .	187.424.400,36	16.964.573,31	0,00	204.388.973,67

Porcentualmente, la amortización acumulada al cierre del presente ejercicio, equivale al 40,91% del valor bruto de los activos materiales, excluidos los terrenos.

Finalmente, la comparación de los datos referidos a fecha 31 de diciembre de 2009, de los valores brutos de los bienes, por un lado, con los de la amortización acumulada, por el otro, componen el inmovilizado material neto de esta Autoridad Portuaria, siguiente:

*Inmovilizado material valores netos a (31 diciembre 2009) (en euros)*

Resumen total de bienes	Valores brutos	Amortización acumulada	Valores netos
1. Señales marítimas . . . . .	0	0	0
2. Accesos marítimos . . . . .	15.070.997,62	4.009.542,38	11.061.455,24
3. Obras de abrigo . . . . .	190.281.299,77	57.977.262,96	132.304.036,81
4. Obras de atraque . . . . .	131.253.604,86	51.283.065,38	79.970.539,48
5. Reparación barcos . . . . .	547.101,39	323.171,65	223.929,74
6. Edificaciones . . . . .	21.007.927,88	9.134.605,96	11.873.321,92
7. Instal. generales . . . . .	24.052.439,74	9.665.064,84	14.387.374,90
8. Pav., calzadas, vías . . . . .	100.524.338,68	60.571.696,82	39.952.641,86
9. Manip. mercancías . . . . .	3.229.531,10	2.329.429,92	900.101,18
10. Material flotante . . . . .	1.966.912,38	1.370.367,07	596.545,31
11. Equipo transporte . . . . .	1.254.260,25	857.602,59	396.657,66
13. Equipo de taller . . . . .	1.468.692,61	604.305,36	864.387,25
14. Mob. y enseres . . . . .	4.251.622,29	2.481.181,81	1.770.440,48
15. Material diverso . . . . .	375.545,15	354.668,56	20.876,59
16. Equipo informático . . . . .	3.180.595,38	2.496.663,76	683.931,62
Instal. ayuda. naveg. . . . .	1.190.986,47	930.344,61	260.641,86
Terrenos . . . . .	11.876.308,70	–	11.876.308,70
Totales . . . . .	511.532.164,27	204.388.973,67	307.143.190,60

Durante el 2009 no se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado, ni se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros en las estimaciones de las vidas útiles y de los métodos de amortización.

El saldo pasivo de los proveedores de inmovilizado es de 2.731.685,98 €, a corto plazo.

El IGIC soportado de inversiones en inmovilizado material ascendió a 1.577.211,12 €.

6) Inversiones inmobiliarias.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

*Inversiones inmobiliarias 2009*

	Saldo a 31/12/08	Reclasificac. (+/-)	Altas 2009	Saldo a 31/12/09
a) Terrenos . . . . .	–	104.192.497,93	113.550,50	104.306.048,43
Terrenos afectos a la explotación . . . . .	–	101.523.751,38		101.523.751,38
Terrenos no afectos a la explotación . . . . .	–	2.668.746,55	113.550,50	2.782.297,05
b) Construcciones . . . . .	22.075.149,61		5.359.548,33	27.434.697,94
Obras de abrigo y defensa . . . . .	–	–	–	–
Obras de atraque . . . . .	–	–	–	–



	Saldo a 31/12/08	Reclasificac. (+/-)	Altas 2009	Saldo a 31/12/09
Instalaciones para reparación de barcos . . . . .	-	-	-	-
Edificaciones . . . . .	22.075.149,61	-	5.359.548,33	27.434.697,94
Instalaciones generales . . . . .	-	-	-	-
Pavimentos, calzadas y vías de circulación . . . . .	-	-	-	-
<b>Total . . . . .</b>	<b>22.075.149,61</b>	<b>104.192.497,93</b>	<b>5.473.098,83</b>	<b>131.740.746,37</b>

*Amortización acumulada de inversiones inmobiliarias 2009*

	Saldo a 31/12/08	Traspaso a/de inmovilizado material (+/-)	Dotación amortización 2009	Saldo a 31/12/09
Obras de abrigo y defensa . . . . .	-	-	-	-
Obras de atraque . . . . .	-	-	-	-
Instalaciones para reparación de barcos . . . . .	-	-	-	-
Edificaciones . . . . .	6.850.859,68	0,00	764.450,78	7.615.310,46
Instalaciones generales . . . . .	-	-	-	-
Pavimentos, calzadas y vías de circulación . . . . .	-	-	-	-
<b>Total . . . . .</b>	<b>6.850.859,68</b>	<b>0</b>	<b>764.450,78</b>	<b>7.615.310,46</b>

Durante el 2009 no se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

7) Inmovilizado intangible.

a) Altas.

El importe de los bienes dados de alta en el presente ejercicio asciende a la cantidad global de 369.675,12 €.

b) Bajas.

No se han producido bajas en este ejercicio.

c) Ajustes y reclasificaciones.

Se han producido reclasificaciones entre las cuentas tal como se muestra el cuadro.

d) Amortizaciones.

La dotación normal del ejercicio asciende a 478.224,69 €.

El efecto de las anotaciones descritas, configura en el siguiente cuadro:

*Inmovilizado intangible (en euros)*

Resumen total bienes	Valores brutos			
	Total a 31.12.2008	Adiciones año 2008	Reclasif.	Total a 31.12.2009
Aplic.inform. . . . .	3.848.489,19	369.675,12	53.853,44	4.272.017,75

Resumen total bienes	Valores brutos			
	Total a 31.12.2008	Adiciones año 2008	Reclasif.	Total a 31.12.2009
Anticipos . . . . .	83.610,24	68.535,13	-53.853,44	98.291,93
Totales . . . . .	3.932.099,43	438.210,25	0,00	4.370.309,68

*Inmovilizado intangible (en euros)*

Resumen total bienes	Amortización acumulada			Total netos a 31.12.2009
	Valores a 31.12.2008	Dotación año 2009	Total a 31.12.2009	
Aplic.inform. . . . .	2.327.620,72	478.224,69	2.805.845,41	1.564.464,27
Totales . . . . .	1.458.534,75	478.224,69	2.805.845,41	1.564.464,27

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se hace de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo . . . . .	–	–
Concesiones . . . . .	–	–
Patentes, licencias, marcas y similares . . . . .	–	–
Aplicaciones informáticas . . . . .	5	20
Otro inmovilizado intangible . . . . .	–	–

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

La sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

El IGIC soportado de inversiones en inmovilizado intangible ascendió a 16.567,63 €.

## 8) Arrendamientos operativos.

El importe abonado por arrendamiento operativo durante el ejercicio 2009 asciende a 154.091,96 €.

## 9) Instrumentos financieros.

## a) Créditos a largo plazo al personal.

No se han producido movimientos en la cuenta (254) destinada a registrar el otorgamiento de préstamos al personal de la Entidad para la adquisición o mejora de vivienda, ya que durante el presente ejercicio no se han concedido nuevos préstamos al personal.

## b) Participaciones en Capital.

Las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba (creadas al amparo de lo prevenido en el Real Decreto- Ley 2/1986 de 23 de mayo), cuya gestión está encomendada a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, son las siguientes:

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de S/S de la Gomera.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Estaca.

El detalle de la participación en las empresas del grupo es el siguiente:

*Cuotas de participación de la autoridad portuaria de S/C Tenerife en las sociedades estatales de estiba y desestiba*

Puerto	Participación total	
	euros	(%)
S/S de la Gomera . . . . .	54.337,50	90,41
La Estaca . . . . .	36.781,96	100,00
Total . . . . .	91.119,46	

La Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, establecía en su Disposición adicional sexta, la transformación de las sociedades estatales de estiba y desestiba en agrupaciones portuarias de interés económico en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de dicha ley. No obstante, el Real Decreto Ley 3/2005, de 18 de febrero, amplió el plazo previsto de dicha transformación en 18 meses más.

En Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria celebrado en fecha 01 de febrero de 2008 se acordó después de examinadas las correspondientes propuestas, «Autorizar la enajenación de las acciones de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba de los Puertos de Santa Cruz de Tenerife, S.A. (SESTIFE) y de Santa Cruz de La Palma (ESTIPALMA) en el caso de que, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional sexta de la citada Ley 48/2003, se esté en disposición de llevar a cabo la transformación de dichas sociedades en Agrupaciones Portuaria de Interés Económico, por el valor nominal de las acciones y debiendo efectuarse el pago, en ambos casos, en el plazo máximo de cinco (5) años.

Que, caso de llevarse a cabo la transformación, por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife deberán adoptarse las medidas que permitan dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición adicional séptima 2 de la Ley 48/2003 y demás disposiciones que, sobre materia, resulten de aplicación.

Facultar al Presidente de la Autoridad Portuaria para llevar a cabo los trámites conducentes a la ejecución de los acuerdos.

En relación a la S. E. de E. y D. del Puerto de S/C de Tenerife y para cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 48/03, el 15 de febrero de 2008, la Junta General Extraordinaria de Sestife acordó la transformación de la sociedad en Agrupación Portuaria de Interés Económico, así como la separación y liquidación de la participación según lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, como socio, entre otros, de la APT. El acto de transformación societaria fue elevado a público en escritura de 4 de marzo de 2008, inscrita el 7 de octubre de 2008, en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

El primer plazo se cobró el 14 de mayo de 2009, por importe de 30.050,60 €, un quinto del importe total a recibir, 150.253 €, importe por el que figuraba contabilizada la participación de la APT y que coincide con el valor teórico y nominal a 31 de diciembre de 2007.

En consecuencia, se procedió a hacer el ajuste correspondiente a las Cuentas Anuales formuladas a 31 de diciembre de 2008, a petición de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Código	Nombre cuenta	Debe	Haber
543	Créditos a C/P por enajenación inmovilizado	60.101,20	-
253	Créditos a L/P por enajenación inmovilizado	90.151,83	-
240	Participaciones a L/P en partes vinculadas	-	150.253,03

En el ejercicio 2009 se ha traspasado a corto el plazo la anualidad correspondiente al 2010 por importe de 30.050,60 euros.

Por otro lado, el ajuste propuesto por la Intervención General de la Administración del Estado y formalizado por la Autoridad Portuaria en 2008, es el siguiente:

Puerto	Saldo 01/01/08	Ajustes igae	Saldo 31/12/08
S/C. de La Palma . . . . .	318.776,82	-277.857,98	40.918,84
SS. de La Gomera . . . . .	54.337,50	0,00	54.337,50
La Estaca . . . . .	60.101,21	-23.319,25	36.781,96
	433.215,53	-301.177,23	132.038,30

Permanece inalterable nuestra cuota de participación del 50% en la sociedad «Parque Marítimo Santa Cruz, S.A.», constituida con fecha 21.12.1994, con el Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con un capital social de 60.121,21 €.

Respecto a la «Sociedad de Fomento e Inversiones de Tenerife, S.A.», (SOFITESA), constituida el 12 de enero de 1999, las participaciones del capital social, de 1.126.897,70 €, se distribuyeron de la siguiente forma:

Títulos tipo A: Nominativos, el 80%.

Títulos tipo B, al portador, el 20%.

La composición del accionariado es el siguiente:

Cabildo Insular de Tenerife: 20% (títulos tipo A).

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife: 20% (títulos tipo A).

Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife: 20% (títulos tipo A).

Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife: 20% (títulos tipo A).

Sociedad Tenerife Desarrollo Exterior, S.A.: 20% (títulos tipo B).

Nuestra participación en dicha sociedad hasta 2005 fue del 20% del capital social, por un valor de 225.379,54 €. El día 27 de diciembre de 2005, Sofitesa en Junta General y Extraordinaria propuso reducción de capital por 450.000,00 €, elevando en escritura Pública el acuerdo en fecha 15 de mayo de 2006. Esta reducción supuso que la participación de la Autoridad Portuaria se disminuyera en 90.000,00 €, tal como refleja nuestro balance.

Se procedió en el 2008 a realizar el ajuste propuesto por la Intervención General de la Administración del Estado, por importe de 123.527,93 €, realizando así la corrección valorativa propuesta.

c) Activos financieros.

Las Inversiones financieras a largo plazo corresponden a un depósito realizado hace años con La Caixa, que se mantenían en inversiones a corto y que se ha reclasificado a este epígrafe y además han sido actualizadas a valor razonable a 31 de diciembre resultando un importe de 334.969,09 €.

Como otros activos financieros incluimos una imposición a plazo fijo con Caja Canarias por valor de 600.000 €, y el resto por importe de 21.176,89 € corresponden a fianzas constituida a largo plazo.

La retribución obtenida en concepto de liquidación de intereses financieros, en las cuentas recaudatorias remuneradas abiertas en las Entidades Bancarias asciende a la cantidad de 74.747,56 €. En la recaudación por vía ejecutiva, los intereses recaudados han sido 74.477,42 € y los intereses de demora de 513,31 €. El importe por recargo fuera plazo en este ejercicio asciende a 135.325,82 € y por otros ingresos financieros se ha recibido 3.247,78 €.

Como consecuencia de la venta de participaciones procedentes de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de S/C de la Palma se produjo una pérdida de 10.267,22 €.

d) Deudas no comerciales.

d.1) Deudas con empresas del grupo.

La aportación al Ente Público Puertos del Estado derivada de la aplicación del art. 11.1 durante este ejercicio fue de 715.498,71 €. No existiendo deudas con empresas del grupo al cierre del ejercicio.

d.2) Póliza de crédito (a corto) y deudas a largo plazo.

En diciembre de 2001 se suscribió una póliza de crédito, para atender problemas puntuales de tesorería y esta ha sido ampliada hasta 23 M de €.

En febrero de 2008 se firmó un préstamo en modalidad Club Deal para financiar el plan de inversiones a largo plazo de esta Entidad, la operación con cuatro entidades de crédito (Caja Canarias, Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander y La Caixa) siendo nombrada entidad Agente Caja Canarias, por importe de hasta 120M de €, 25 años y con periodo de carencia de principal de hasta 5 años.

El saldo que figura en balance dentro del epígrafe deudas con entidades de crédito a largo plazo por importe de 59.829.600,00 € se compone de las disposiciones realizadas hasta 2009 por 61M de € minorado en los gastos de formalización de dicho crédito que han sido traspasados a esta cuenta con la entrada en vigor del nuevo plan.

En el ejercicio 2009 se ha traspasado a gasto en concepto de gastos de formalización de deudas la cantidad de 96.800,00 € de los cuales 44.000,00 € corresponden a 2008.

e) Pasivos financieros.

Como Deudas a largo plazo (Otras), del Balance, figura la cantidad de 156.083,00 € correspondiente al importe recibido durante el ejercicio 2009 en concepto de deudas a largo plazo, transformable en subvención para la financiación del proyecto GISPORT.

Como Deudas a corto plazo, existe un saldo de 272.041,00 €, que se desglosa como sigue: 187.536,87 € que corresponden a partidas financieras pendientes de regularizar y 84.504,13 € que corresponden a fianzas recibidas a corto plazo.

f) Patrimonio Neto.

El Patrimonio neto de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife a 31 de diciembre de 2009 asciende a 417.389.736,96 € y se compone de Fondos Propios (327.557.022,83 €), Ajustes por cambios de valor (49.908,46 €) y de Subvenciones, donaciones y legados recibidos (89.782.805,67 €).

f.1) Fondos Propios.

El Patrimonio de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, reflejado en el balance a 31 de diciembre de 2008, no se ha visto alterado en el presente ejercicio siendo su importe de 304.039.112,99 €.

Los resultados acumulados son los siguientes:

*Resultados acumulados*

Resultados acumulados 31/12/2008 . . . . .	36.094.960,58
1. Resultados de las operaciones 2008. . . . .	70.498,74
2. Disminución reservas conc. revertidas . . . . .	0
Resultados acumulados a 31/12/2009 . . . . .	36.165.459,32

El resultado obtenido en este ejercicio es: -12.647.549,48 €.

f.2) Ajustes por cambios de valor.

En el epígrafe 1 activos financieros disponibles para la venta se ha registrado una actualización valor razonable por las imposiciones y depósitos a largo plazo por importe de 49.908,46 €.

f.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Ver capítulo 16) de este documento.

g) Tesorería y otros activos financieros.

El saldo en cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2009 es de 2.220.773,27 €.

10) Existencias.

La composición del saldo de las existencias es la siguiente:

Almacenes	Debe	Haber	Saldo
Saldo a 31.12.2008 .....	-	-	399.064,74
Compras año 2009 .....	299.335,94	-	-
Consumo año 2009 .....	-	81.126,90	-
Existencias finales .....	-	-	617.273,78

Al cierre del ejercicio no existe compromiso de compra o venta de los materiales en existencia, pudiendo disponerse libremente de los mismos al no estar afectados de garantía o carga ninguna.

La naturaleza de las existencias al 31 de diciembre de 2009 se corresponde con Material para reposición, reparación y conservación. No se han producido correcciones valorativas por deterioro de las existencias.

11) Situación fiscal.

a) Impuesto sobre Sociedades.

Antecedentes

La Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su artículo 51, establecía que «las Autoridades Portuarias quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado», afirmación esta que, en relación con la entonces vigente Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, conllevaba sin mayor problema la exención de las Autoridades Portuarias respecto al Impuesto, dada la exención subjetiva del Estado (artículo 5.1 de la citada Ley 61/1978).

La nueva Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades conservó la exención de las Autoridades Portuarias respecto al tributo de referencia por dos vías distintas; en primer lugar, al mantener la exención tributaria del Estado (artículo 9.a) y continuar entonces vigente el artículo 51 de la LPEMM (no obstante lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimotercera de la Ley 43/95) y, en segundo lugar, al afirmar el artículo 9.f de la Ley 43/1995 la exención de los entes públicos del artículo 6.5 de la Ley General Presupuestaria y tener las Autoridades Portuarias precisamente la consideración de entidades de derecho público de las previstas en el artículo 6.5 de dicha Ley General Presupuestaria (artículo 35 LPEMM).

A mayor abundamiento, la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social de 31 de diciembre de 2001, introduce una serie de modificaciones en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, disponiendo que estarán parcialmente exentos del Impuesto, en los términos previstos en los artículos 133 y siguientes de la Ley 43/1995, la Entidad de Derecho público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias

con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero del año 2002 si bien, la Disposición final tercera establece que dicho régimen será aplicable a los ejercicios impositivos correspondientes a los años 2000 y 2001.

Situación actual.

Al igual que ocurría en la Ley de Puertos de 1992, con la nueva Ley 48/2003 Puertos del Estado y Autoridades Portuarias tienen el mismo régimen tributario que el Estado (Art. 45 «Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas Entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto sobre Sociedades, a cuyo efecto los ingresos por la prestación de servicios comerciales tendrán la consideración de ingresos procedentes de explotaciones económicas.»). Ahora bien, a estas entidades se les aplicará el régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto sobre Sociedades, respecto de los ingresos procedentes de explotaciones económicas en la prestación de servicios comerciales que estarán sujetos al Impuesto, a diferencia de los ingresos de naturaleza tributaria que estarán exentos. Ello obedece, como se ha señalado, a la modificación de la Ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades, en la que se reconoce la exención parcial de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias.

De acuerdo con estas normas, los ingresos por actividades comerciales, sometidos al impuesto de Sociedades son: Grúas; suministros, de agua y electricidad; Servicios diversos; y los financieros y accesorios.

Para el cálculo del impuesto, en lo relativo a las tarifas, se ha considerado como gasto los directamente imputables a las mismas, así como una parte de los gastos generales, una vez restado los gastos de las tarifas no exentas, en función del peso relativo que estas tarifas han tenido en el total de la facturación.

Los ingresos accesorios y financieros se han sumado, netos de gastos, en la tabla para el cálculo del rendimiento neto.

b) Retenciones y pagos a cuenta.

Durante el ejercicio en cuestión, no se ha realizado ningún pago a cuenta (ya que las respectivas declaraciones resultaron negativas), y las retenciones practicadas por la remuneración de tesorería ha sido de 17.824,60 €.

c) Impuesto General Indirecto Canario.

Al cierre del ejercicio, el saldo a nuestro favor del IGIC, asciende a la cantidad de 369.159,66 €, cifra que corresponde a la diferencia entre el impuesto soportado y el repercutido en el ejercicio.

d) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Durante el ejercicio 2009, se ha procedido al pago del mencionado impuesto por importe de 356.372,04 €.

e) Impuesto de Actividades Económicas.

Exenta.

g) Otras deudas con las Administraciones Públicas.

El saldo a 31 de diciembre de 2009 por este concepto asciende a la suma de 300.783,25 €, que se desglosa principalmente en las cuentas contables (475) «Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales» al cierre del ejercicio presenta un saldo acreedor por importe de 107.614,13 € la (476) «Organismos de la Seguridad Social, acreedores» por importe de 196.319,93 €.

## 12) Ingresos y gastos.

## a) Personal.

La cuenta (641) recoge el importe correspondiente a las indemnizaciones del ejercicio por importe de 45.888,71 €.

La cuenta contable (642) «Seguridad Social a cargo de la empresa» recoge exclusivamente el coste de la cuota patronal devengada en el presente ejercicio, cuyo importe es de 2.200.910,72 €.

La cuenta (643) recoge el importe abonado por la Empresa como aportación al plan de pensiones por importe de 107.072,55€.

El detalle de la cuenta contable (649) «Otros gastos sociales» es como sigue:

6490001	Atenciones sociales	Suministro de cortesía	30.772,85
		Cesta navidad	51.537,10
		Comision paritaria	16.861,00
		Previmac	16.855,61
		Actividades deportivas	14.179,80
		Varios	31.761,35
6490002	Vestuarios	Uniformes	21.495,40
6490003	Cursos Formación Personal	Cursos	102.445,34
6490004	Seguro Medico	Seg.Medico	50.767,32
TOTAL			336.675,77

## b) Provisión para insolvencias de crédito.

En este ejercicio se sigue manteniendo el criterio de provisionar la cobertura de probables insolvencias de clientes por operaciones de tráfico. Otro tanto, se realiza con el resto de deudores.

A finales de año, se realiza un análisis de cada uno de los saldos, procediéndose a aplicar sobre los mismos, el cálculo, que a criterio del (EPPE), debe seguirse para las deudas de dudoso cobro.

La tabla de porcentajes aplicada es la siguiente:

Antigüedad de la deuda	Servicios portuarios	Concesiones autorizaciones	Deudores varios
Entre 0 y 6 meses. . . . .	0%	0%	0%
Entre 6 y 12 meses. . . . .	100%	0%	100%
Entre 12 y 18 meses. . . . .	100%	50%	100%
Entre 18 y 24 meses. . . . .	100%	50%	100%
Más de 24 meses . . . . .	100%	100%	100%

Los litigios derivados de la aplicación de la orden de 30 de julio de 1998, por la que se establecen los nuevos límites, máximos y mínimos, de las tarifas por los servicios portuarios prestados, relativos a reclamaciones de tarifas por parte de los usuarios, no han sido provisionados siguiendo las recomendaciones del Ente Público Puertos del Estado, tras un Dictamen del Consejo del Estado sobre la forma en la que las Autoridades Portuarias podrían proceder al cobro de los servicios prestados.

Antigüedad deudas		Clientes 430.0			Tasas 430.1			Total bases	Total dotación
		%	Base	Dotación	%	Base	Dotación		
Jul/dic. 2009.	(0 - 6)	0	602.646,84	0	0	6.130.870,71	0	6.733.517,55	0
Ene/jun. 2009.	(6 - 12)	100	490.660,69	490.660,69	0	2.726.078,36	0	3.216.739,05	490.660,69



Antigüedad deudas		Clientes 430.0			Tasas 430.1			Total bases	Total dotación
		%	Base	Dotación	%	Base	Dotación		
Ene/dic 2008.	(12 - 24)	100	175.322,65	175.322,65	50	2.988.917,57	1.494.458,79	3.164.240,22	1.669.781,44
Ene/dic. 2007.	(> 24)	100	332.926,66	—	100	1.014.571,28	—	1.347.497,94	—
Ene/dic. 2006.	—	—	53.772,55	—	—	643.144,21	—	696.916,76	—
Ene/dic. 2005.	—	—	51.556,41	—	—	683.127,75	—	734.684,16	—
Ene/dic. 2004.	—	—	67.908,46	506.164,08	—	435.137,28	2.775.980,52	503.045,74	3.282.144,60
			1.774.794,26	1.172.147,42		14.621.847,16	4.270.439,31	16.396.641,42	5.442.586,73

A lo largo del ejercicio se han producido anulaciones de créditos fallidos, dados de baja por insolvencia de clientes, que han sido cargados a la cuenta contable (650) «Pérdidas de créditos comerciales incobrables «con abono a sus respectivas cuentas de los subgrupos (43)».

Al final de cada ejercicio, la provisión estimada según antigüedad y porcentajes anteriormente reseñados, se abona a la cuenta contable (490) «Provisión para insolvencias de tráfico «con cargo a la cuenta (694) «Dotación a la provisión para insolvencias de tráfico»».

Asimismo al final del ejercicio, se carga en la citada cuenta (490) el importe de la dotación realizada al cierre del ejercicio anterior, con abono a la cuenta (794) «Provisión para insolvencias de tráfico aplicada».

El detalle de la cuenta queda como sigue:

1) Cargo en el presente ejercicio a la cuenta (650) «Pérdidas de créditos comerciales incobrables» de fallidos.

Servicios Portuarios .....	833.074,81
Cánones por concesiones .....	335.135,72
Deudores varios .....	0,00
<b>Total .....</b>	<b>1.168.210,53</b>

2) Por cancelación de los saldos del ejercicio precedente de la cuenta (490) «Provisión para insolvencia de tráfico» con abono a la cuenta (794) «Provisión para insolvencias tráfico aplicada».

Servicios Portuarios .....	953.118,22
Cánones por concesiones .....	2.833.645,00
Deudores .....	0,00
<b>Total .....</b>	<b>3.786.763,22</b>

3) La provisión calculada sobre los saldos de créditos pendientes a 31 de diciembre del presente año, ha sido cargada a la cuenta contable (694) «Dotación a la provisión de insolvencias de tráfico» con abono a la (490) «Provisión para insolvencias de tráfico».

Servicios Portuarios .....	1.172.147,42
Cánones por concesiones .....	4.270.439,31
Deudores .....	0,00
<b>Total .....</b>	<b>5.442.586,73</b>

Quedando finalmente para el presente ejercicio, el siguiente resumen de la variación de las provisiones de tráfico en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cta. (650) .....	1.168.210,53
Cta. (694) .....	5.442.586,73
Cta. (794) .....	-3.786.763,22
<b>Total .....</b>	<b>2.824.034,04</b>

## c) Facturación neta del ejercicio.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios (excluido el IGIC.) correspondiente a las actividades ordinarias del ejercicio, es la siguiente:

*Facturación neta año 2009*

Puerto	P. Privados Tarifas	P. Públicos Tasas	Importe Total
S/C. de Tenerife . . . . .	1.747.873,46	28.409.490,61	30.157.364,07
Los Cristianos . . . . .	42.918,08	2.340.309,92	2.383.228,00
S/C. de La Palma . . . . .	197.110,76	2.678.318,27	2.875.429,03
SS. de La Gomera . . . . .	147.110,76	2.063.878,66	2.210.989,42
Granadilla . . . . .	–	14.265,38	14.265,38
La Estaca . . . . .	22.588,57	279.260,16	301.848,73
<b>Total Puertos . . . . .</b>	<b>2.157.601,63</b>	<b>35.785.523,00</b>	<b>37.943.124,63</b>

La facturación neta, detallada por puertos del ejercicio 2009, ha supuesto un incremento global del 0,34% respecto del año 2008.

Variación que queda representada en el siguiente cuadro:

*Facturación total neta (años 2005-2009)*

	2005	2006	2007	2008	2009	D (09/05)
S/C Tenerife	26.635.514,87	27.051.178,37	27.942.051,48	30.128.031,67	30.157.364,07	13,22
Los Cristianos	2.557.842,20	2.609.222,27	2.570.646,43	2.411.210,26	2.383.228,00	-6,83
La Palma	2.259.814,84	2.316.102,54	2.444.403,80	2.693.874,33	2.875.429,03	27,24
S/S Gomera	1.834.712,46	1.936.629,06	2.068.566,16	2.221.662,65	2.210.989,42	20,51
La Estaca	372.831,72	333.658,39	343.706,60	336.668,15	14.265,38	-96,17
Granadilla	0,00	0,00	22.544,35	23.479,14	301.848,73	0,00
AP S/C Tenerife	33.660.716,09	34.246.790,63	35.391.918,82	37.814.926,20	37.943.124,63	12,72
Diferencia		586.074,54	1.145.128,19	2.423.007,38	128.198,43	
Porcentaje		1,74	3,34	6,85	0,34	

## d) Personal.

El número de trabajadores de esta Autoridad Portuaria a 31 de diciembre de 2009 es de 250 con el detalle siguiente:

Personal fuera de convenio.

Categoría profesional	Número de puestos				Total puestos	Media
	Fijos		Eventuales			
	H	M	H	M		
Alto Cargo . . . . .	1	0	0	0	1	0,25
Alta Dirección . . . . .	1	0	0	0	1	0,25
Jefe de Área . . . . .	1	0	0	0	1	0,25
Jefe de Departamento . . . . .	4	1	0	0	5	1,25
Jefe de División . . . . .	9	3	1	0	13	3,25
Jefe de Unidad . . . . .	6	0	1	0	7	1,75
<b>Total . . . . .</b>	<b>22</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	

*Personal fijo sujeto a convenio colectivo*

	1		2		3		4		5		6		7		8		Total	Media
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
Total Grupo II, Banda I . . . .	0	0	2	0	0	0	0	0	4	5	0	0	0	0	4	3	18	1,13
Total Grupo II, Banda II . . . .	0	0	5	8	1	0	9	5	0	0	0	0	5	5	14	8	60	3,75
Total Grupo III, Banda I . . . .	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	4	0	0	0	12	0,75
Total Grupo III, Banda II . . . .	0	0	0	0	83	8	0	0	1	0	0	0	12	2	0	0	106	6,63
Total Grupo III, Banda III . . . .	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0,19
<b>Total . . . . .</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>84</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>199</b>	

*Personal temporal sujeto a convenio colectivo*

	1		2		3		4		5		6		7		8		Total	Media
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
Total Grupo II, Banda I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Grupo II, Banda II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5	0,31
Total Grupo III, Banda I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Total Grupo III, Banda II	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	8	4	0	0	17	1,06
Total Grupo III, Banda III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0,06
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	

La regulación laboral de las retribuciones del personal integrado en la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, es la siguiente:

Los altos cargos, perciben sus retribuciones basándose en contratos de trabajo individuales, suscritos al margen del Convenio Colectivo.

El personal directivo, percibe sus emolumentos basándose en contratos de trabajo individuales, formalizados al margen del Convenio Colectivo vigente, con sujeción al Estatuto de los Trabajadores.

El resto del personal se rige por el «II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, que fue suscrito por las partes con fecha 1 de febrero de 2005 y publicado en el Boletín Oficial del Estado, el día 11 de enero del 2006. Este convenio colectivo será de aplicación desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2009, excepto en aquellos conceptos para los que se establecen fechas de vigencia diferentes.

A nivel local, sigue vigente el I Convenio Colectivo de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, suscrito por las partes el 03 de agosto de 2006, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, el 5 de abril de 2007.

En el epígrafe Sueldos, Salarios y Asimilados, de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluye el importe de la cuenta (645) Dietas consejeros de administración por importe de 15.496,10 € y (640) Sueldos y salarios por el importe que se detalla en el siguiente cuadro:

*Sueldos y salarios 2009*

Conceptos retributivos	Directivo fijo	Directivo temporal	Laboral fijo	Laboral temporal	Suma total
Retribuciones básicas . . . . .	1.115.016,85	69.809,16	3.883.992,46	419.220,74	5.488.039,21
Sueldo base . . . . .	910.878,94	59.857,33	3.009.526,22	360.746,59	4.341.009,08
Antigüedad . . . . .	44.480,30	0,00	299.131,94	848,57	344.460,81
Pagas extraordinarias . . . . .	159.657,61	9.951,83	575.334,30	57.625,58	802.569,32
Retribuciones complementarias . . . . .	343.751,47	20.243,08	1.081.853,13	143.422,86	1.589.270,54

Conceptos retributivos	Directivo fijo	Directivo temporal	Laboral fijo	Laboral temporal	Suma total
Residencia . . . . .	58.347,95	3.655,44	408.796,90	45.214,47	516.014,76
Horas extraordinarias . . . . .	0,00	0,00	0	0	0
Programa productividad . . . . .	285.403,52	16.587,64	673.056,23	98.208,39	1.073.255,78
Total . . . . .	1.458.768,32	90.052,24	4.965.845,59	562.643,60	7.077.309,75
Fondo Fines Sociales . . . . .	-	-	-	-	55.191,98
Total . . . . .	1.458.768,32	90.052,24	4.965.845,59	562.643,60	7.132.501,73

## e) Otros gastos de explotación.

Detalle de los gastos por subcuentas

	Reparación y conservación . . . . .	2.838.959,14
6020001	Compras para reparaciones (-) variación . . . . .	-218.209,04
6020301	Sum. canalizac. urbaniz. pavimentación . . . . .	2.783,38
6020601	Sum. material de faros . . . . .	2.008,86
6020701	Sum. cerramiento y carpintería . . . . .	2.942,53
6020801	Sum. red de agua . . . . .	10.509,83
6020901	Sum. red eléctrica . . . . .	6.444,14
6021001	Sum. otras señales marítimas . . . . .	65.909,70
6021101	Sum. señal. viaria y señalética . . . . .	16.597,72
6021401	Sum. otras redes . . . . .	18.421,20
6021501	Suministro material electrónico . . . . .	4.044,63
6021601	Sum. sistemas de información . . . . .	45.070,42
6021701	Sum. parque móvil . . . . .	2.526,72
6022001	Sum. seguridad ambiental . . . . .	24.299,23
6023101	Sum. otros materiales . . . . .	97.777,58
6220101	Mnto. dique de abrigo y atraque . . . . .	3.987,04
6220201	Mnto. de muelles y pantalanes . . . . .	18.632,82
6220301	Mnto. canaliza. urbaniza. pavimen . . . . .	3.163,84
6220402	Mantenimiento de estructura . . . . .	1.382.988,13
6220502	Mantenimiento de albañilería . . . . .	16.265,01
6220602	Mantenimiento de faros . . . . .	103.261,68
6220702	Mnto. cerramiento y carpintería . . . . .	27.464,78
6220803	Mantenimiento red de agua . . . . .	6.207,44
6220903	Mantenimiento red electrica . . . . .	345.761,88
6221003	Mnto. otras señales marítimas . . . . .	4.854,19
6221103	Mnto. señal. viaria y señalética . . . . .	128.678,24
6221203	Mnto. gruas, rampas, embarcacione . . . . .	169.979,40
6221303	Mantenimiento de basculas . . . . .	8.885,80
6221403	Mantenimiento de otras redes . . . . .	223.416,64
6221503	Mantenimiento electrónico . . . . .	2.634,79
6221603	Mnto. sistemas de información . . . . .	47.707,75
6221703	Mantenimiento parque móvil . . . . .	90.586,76
6221803	Mantenimiento de maquinaria . . . . .	6.615,32
6221903	Mnto. control, prevención, seguri . . . . .	66.844,25
6222003	Mnto. de la seguridad ambiental . . . . .	5.889,16
6222103	Mnto. sistemas de climatizacion . . . . .	35.721,97
6222203	Mnto. de otras instalaciones . . . . .	58.051,00
6229903	Otros mantenimientos . . . . .	234,35
	Servicios profesionales independientes . . . . .	2.333.449,12

6231603	Servicio sistemas informacion . . . . .	283.788,21
6231903	S. control,prevencion y segurid . . . . .	35.647,06
6232003	Servicio seguridad ambiental . . . . .	587.730,73
6232303	S. control trafico maritimo por. . . . .	492.064,50
6232503	S. control,gestion e inspeccion. . . . .	237.222,99
6232603	S. emp. t. t y selección personal. . . . .	32.492,06
6232703	Aseso.juridico,contable,fiscal . . . . .	116.616,09
6232803	Servicios de trabajo submarino . . . . .	210.630,08
6232903	Estudios e informes tecnicos . . . . .	218.031,35
6233003	Servicio de amarre . . . . .	44.164,60
6239903	Otros servicios profesionales . . . . .	75.061,45
Suministros. . . . .		1.639.796,08
6280104	Combustible a granel . . . . .	25.738,41
6280204	Combustible parque móvil . . . . .	30.517,84
6281001	Agua . . . . .	899.174,68
6281002	Energía eléctrica. . . . .	684.365,15
Otros servicios exteriores . . . . .		3.571.718,13
Arrendamientos . . . . .		154.091,96
6210002	A. de edificios y otras const. . . . .	24.325,19
6210003	A. de maquinaria inst. y utilil . . . . .	58.388,47
6210004	A. de material de transporte . . . . .	71.378,30
Transportes . . . . .		18.170,47
6240001	Transportes entes privados . . . . .	18.170,47
Seguros . . . . .		434.327,02
6250001	Primas de seguros . . . . .	434.327,02
Servicios bancarios . . . . .		47.652,11
6260001	Servicios bancarios y similares . . . . .	47.652,11
Otros servicios exteriores . . . . .		2.917.476,57
		1.203.731,74
6270002	Atenciones protocolarias . . . . .	63.188,48
6270101	Publicidad y propaganda . . . . .	386.825,54
6270201	Patrocinios y colaboraciones . . . . .	355.282,34
6270301	Concierto de Navidad. . . . .	398.435,38
		1.713.744,83
6290001	Dietas . . . . .	79.458,68
6290002	Locomocion . . . . .	138.672,84
6290005	Telefonica,telex y telefax . . . . .	304.796,60
6290006	Servicios de limpieza . . . . .	993.809,07
6290007	Varios . . . . .	42.351,12
6292001	Impresos,papeler.y mat.oficina. . . . .	37.341,24
6292002	Prensa, revistas y libros . . . . .	26.364,12
6292003	Anuncios y publicaciones . . . . .	28.090,20
6292004	Mensajerias . . . . .	37.570,68
6292005	Fotocopias y varios. . . . .	25.290,28
Tributos. . . . .		384.357,52
6310001	Otros tributos . . . . .	384.357,52

6390000	Ajustes positivos igic circula . . . . .	4.852,52
6391000	Ajustes positivos igic inversi . . . . .	15.895,69

## f) Gastos financieros y asimilados.

Los gastos financieros en el ejercicio 2009 ascienden a 5.358.461,17 €. Este importe se debe principalmente a: los gastos financieros derivados de la provisión de litigios de T-3, 3.427.132,33 €; la utilización de las Pólizas de Crédito, 280.965,02 €; la disposición del préstamo a largo plazo (Club Deal); 1.522.013,18 €; los gastos de formalización del préstamo Club Deal, 44.000 € (2008) y 52.800 € (2009) y a otros gastos financieros, 31.550,64 €.

## g) Ingresos financieros.

Los ingresos financieros en el ejercicio 2009 ascienden a 288.311,89 €, procedentes de los depósitos en las Entidades Financieras.

## h) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas.

Los ingresos por este concepto ascienden a la cantidad de 140.657,17 €.

## i) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

El saldo a 31 de diciembre de 2009 por este concepto, es 15.162.941,55 €.

La disposición final segunda de la Ley 25/2006, modificó el apartado 2 de la disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 55/1999, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social que, en su primer párrafo, establecía que en los supuestos en que por sentencias judiciales firmes se declarara la nulidad de liquidaciones de tarifas practicadas por las Autoridades Portuarias tras la entrada en vigor de la Ley 27/1992 y con anterioridad a la vigencia de la Ley 48/2003, como consecuencia de la nulidad de las disposiciones que les servían de cobertura, éstas serían exigidas nuevamente por la Autoridad Portuaria a partir de la entrada en vigor de esta disposición, debiendo procederse a la práctica de una nueva liquidación de conformidad con lo determinado en dicha disposición.

No obstante lo expuesto el Tribunal Constitucional, en las sentencias 116/2009, de 18 de mayo, 146/2009, de 15 de junio y 161/2009, de 29 de junio, la última de ellas referida expresamente al apartado 2 de la disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 55/1999, en la redacción dada al mismo por la Ley 14/2000, ha declarado inconstitucionales y nulos diversos apartados de esa disposición, concretamente el diseño del sistema de refacturación consagrado en los mismos.

En la práctica, estas Sentencias han anulado la capacidad de las Autoridades Portuarias de refacturar las liquidaciones anuladas, por lo que procede dar cumplimiento a las resoluciones firmes dictadas en los procedimientos relativos a las reclamaciones de la T-3, así como a proceder al pago de los intereses de demora por los ingresos considerados indebidos.

Dentro de Acreedores y otras cuentas a pagar se recoge el importe de 9.528.441,78 € que corresponde a la contabilización de estas obligaciones (principal 6.101.309,45 €- gastos excepcionales e intereses por 3.427.132,33 € como gastos financieros).

## 13) Provisiones y contingencias.

## a) Provisiones del grupo 1.

Los saldos de las cuentas que componen las provisiones son:

Concepto	31.12.2009
Para impuestos (IBI). . . . .	1.184.724,34
Para retribuciones a L/P al personal . . . . .	141.894,73
<b>Totales . . . . .</b>	<b>1.326.619,07</b>

b) Provisión para riesgos.

La Autoridad Portuaria tiene constituidos dos avales por importes de 600.000,00 € con Caja Canarias, y de 282.159,85 € con La Caixa, para responder respectivamente, ante la Sociedad Polígono Industrial de Granadilla S.A. por los daños que pudieran causarse a las infraestructuras de dicho Polígono y ante el Ayuntamiento de Valverde de El Hierro, por la cantidad correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles liquidado sobre el Puerto Comercial de La Estaca, a los efectos de suspender el procedimiento recaudatorio de la liquidación del mencionado Impuesto de Bienes Inmuebles mientras dure la sustentación del recurso de reposición interpuesto.

c) Contingencias.

Por Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 23 de febrero de 2009, con entrada en esta Autoridad Portuaria el 25 de febrero de 2009, se comunica de la decisión de la Sala de estimar la petición cautelar urgente formulada por el procurador representante de la Federación Ecologista Ben Magec- Ecologistas en Acción, y en consecuencia, suspender la vigencia de la Orden Departamental de 2 Febrero de 2009, por la que se excluye del Catálogo de Especies Amenazadas a la población de *Cymodocea Nodosa* en el ámbito reconocido en dicha Orden.

En base lo anterior, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, estimó conveniente paralizar las obras de «Obras de abrigo de Granadilla» y «Contradique del puerto de Granadilla» hasta que la Sala se pronuncie al efecto. Por ello, con fecha veintiséis de febrero de 2009 se suscribió un Acta de Suspensión Temporal total de las obras por un plazo de 8 meses.

Posteriormente con fechas 23 de octubre de 2009 y 25 de enero de 2010, no habiendo cambiado las circunstancias que llevaron a la firma de la primera acta, se firmaron una segunda y una tercera acta de suspensión total temporal, por un plazo a de tres meses cada una, contado a partir del 26 octubre de 2009 y 26 de enero de 2010 respectivamente.

Al mantenerse las circunstancias que motivaron la suspensión inicial, el 26 de abril de 2010, se firma otra acta de suspensión temporal por un plazo de tres meses.

Según un estudio económico realizado a tal efecto, en el caso de indemnización por resolución del contrato, la Autoridad Portuaria debía abonar al contratista el importe de 7.678.051,00 €.

14) Información sobre medio ambiente.

En la propia naturaleza de la actividad de la Autoridad Portuaria está la generación de infraestructura portuaria y la explotación de las mismas. Al acometer nuevas obras se han de realizar las consultas pertinentes sobre la necesidad de someter o no dichas obras al trámite ambiental aplicable según la legislación vigente. De estas consultas se derivan la realización de Estudios de Impacto Ambiental, en sus distintos tipos, y estudios complementarios al mismo, y los posteriores programas de vigilancia ambiental.

En lo relacionado con la explotación de la infraestructura portuaria resultan necesarias otra serie de actuaciones cuyo objetivo es también la protección del medio ambiente.

En el ejercicio 2009, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife ha acometido la realización de varias acciones, tanto en infraestructuras como en explotación, relacionadas con la protección del medio ambiente, entre los que cabe destacar:

En el ámbito de la generación de infraestructuras, como se ha mencionado anteriormente, al plantear nuevas obras, es necesario realizar consultas sobre el trámite ambiental aplicable, redacciones de estudios de impacto ambiental y seguimiento ambiental de las mismas.

En este sentido tras la finalización de las obras en 2008, del proyecto «Ampliación y Protección del Roque de La Hila» en San Sebastián de La Gomera, ha concluido el Programa de Vigilancia Ambiental correspondiente a esta fase. Asimismo se ha continuado

el Programa de Vigilancia Ambiental de la «Tercera fase de defensa del ensanche de la explanada de la Dársena de Pesca del Puerto de Santa Cruz de Tenerife», iniciado en 2004 y que tras la finalización de las obras en 2007, se ha centrado en el seguimiento del LIC ES7020120 «Sebadal de San Andrés». A este respecto cabe señalar que, tal y como se publica en el BOP de Santa Cruz de Tenerife n.º. 131, de 9 de julio de 2009, esta Autoridad Portuaria ha acordado la encomienda de gestión con la Fundación Pública Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla para la vigilancia ambiental, a medio plazo, del proyecto de tercera fase de defensa del ensanche de la explanada de la Dársena de Pesca del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Además se ha iniciado los Programas de Vigilancia Ambiental de 2 obras con declaración de impacto ambiental:

«Nueva Base de Contenedores en la Dársena del Este del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, Fase II», iniciada en 2008.

«Prolongación del Dique del Puerto de San Sebastián de La Gomera» iniciada en 2009.

Por otro lado, durante el año 2009 se ha realizado las consultas sobre la necesidad o no de tramitación reglada de impacto ambiental de los siguientes proyectos:

«Proyecto de ordenación del área funcional de Valleseco».

«Proyecto de mejora de la capacidad de las instalaciones de varada en la Dársena de Pesca en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife».

«Ensanche de explanada en la segunda alineación del dique sur del Puerto de Santa Cruz de Tenerife».

Asimismo la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, dentro de su política ambiental, conjuntamente a las resoluciones y declaraciones de impacto ambiental emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, viene realizando la:

c) Redacción, y aplicación durante las obras, de un Programa de Vigilancia Ambiental con el mismo grado de control que obras de similares características y sometidas recientemente a tramitación reglada de Impacto Ambiental.

d) Incorporación en la documentación objeto de contratación las medidas correctoras que, con carácter general, la Autoridad Portuaria viene aplicando a obras marítimas de similares características.

Un ejemplo claro de este hecho es el Programa de Vigilancia Ambiental «Nueva Base de Contenedores en la Dársena del Este del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, Fase I», iniciado a principios de 2005, y que ha continuado durante 2009 en su fase operativa, una vez finalizadas las obras en el año 2008, donde dicha obra por consideración de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, no tiene la necesidad de ser sometida al mencionado Procedimiento Ambiental y la Autoridad Portuaria está realizando el seguimiento ambiental de la misma. Asimismo se ha redactado el programa del proyecto «Prolongación Sur del Muelle de Ribera y Ensanchamiento de la Alineación del Dique» del Puerto de Santa Cruz de La Palma, cuyas obras comenzaron en el año 2007, e igualmente no tiene la necesidad de ser sometida al mencionado Procedimiento Ambiental. Este programa de vigilancia se inició en 2007 y se finalizó en el 2008 al concluir las mismas.

En el desarrollo de la Declaración de Impacto Ambiental del Nuevo Puerto en el litoral de Polígono Industrial de Granadilla se ha realizado el Proyecto Piloto de Rehabilitación de Sebadales. Este proyecto, ya iniciado en el año 2004, consistía en un proyecto piloto para poder acometer con garantía de éxito todas aquellas iniciativas destinadas a minimizar los efectos negativos que sobre los sebadales se puedan producir con la construcción de la Dársena de Granadilla. Este proyecto ha continuado desde 2004 hasta 2009, en su fase de experimentación aportando nuevas técnicas con respecto a años anteriores (replantación mediante semillas, análisis de la variabilidad genética, etc.) y seguimiento de las experiencias realizadas. Esta fase ha concluido en 2009.



Por otro lado, en el mes de noviembre de 2006 se publica la resolución de Dictamen de la Comisión Europea sobre este proyecto la Comisión considera que el proyecto de nuevo puerto de Granadilla,.

Asimismo, en cumplimiento del dictamen de la Comisión Europea, el 4 de abril de 2008 se ha constituido la Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla y fue inscrita en el registro de Fundaciones del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Marino y Rural, el 14 de octubre de 2008.

Igualmente en relación a la medida B.iii. del Dictamen de la Comisión Europea sobre el proyecto del Nuevo Puerto de Granadilla, la «Campaña de avistamiento de la tortuga boba, *Caretta caretta*, en el LIC Seadales del Sur» se inició en 2007, y una vez constituida la Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla en abril de 2008, la misma ha continuado con el Programa de Seguimiento para evaluar el estado de conservación de la población *Caretta caretta* en las islas Canarias, ya iniciado en el año 2008.

En el ámbito de la explotación del puerto:

El pasado 10 de septiembre de 2009 La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife contrata a la Sociedad «Compañía General de Ingeniería y Sondeos, S.A.» para la realización de la Asistencia Técnica para asesoramiento, seguimiento y control analítico del subsuelo en seis emplazamientos del Puerto de Santa Cruz de Tenerife. Dicha Compañía ha iniciado sus trabajos de control y evaluación del subsuelo comprendido en el ámbito portuario, realizando revisiones y toma de muestras quincenales que han permitido un mejor conocimiento del estado del mismo así como el estudio de métodos de remediación más eficaces.

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en colaboración con Empresas que operan en la zona de servicio portuario, supervisa en la actualidad las labores de descontaminación activas en diferentes emplazamientos. En dichos trabajos se emplean diferentes métodos como barreras hidráulicas, zanjas drenantes de recogida, etc. Hasta el momento el resultado de los trabajos es positivo tal y como se refleja en los resultados de los ensayos periódicos de control y se constata una disminución paulatina de los niveles de contaminación en el subsuelo.

El 12 de noviembre de 2009 La Autoridad Portuaria adjudica a la Empresa Markleen Terra S.L. el Suministro de Medios de lucha contra la contaminación marina accidental en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife. Dicho suministro cuyo importe de adjudicación asciende 398.686,42 € IGIC excluido, comprende la adquisición de numeroso material para hacer frente a los posibles derrames de productos contaminantes procedentes de buques, así como medios sofisticados para la recogida de estos. La Autoridad Portuaria se equipa además con medios fácil y rápidamente trasladables sobre remolque, pudiendo hacer frente a cualquier contingencia en el resto de Puertos de su competencia. Los equipos adquiridos permiten el cierre de cualquier dársena en el Puerto de Santa Cruz en un tiempo inferior a 5 minutos, garantizando la concentración y recogida de productos contaminantes en caso de vertidos accidentales, sin que se vea afectado el entorno próximo. Para ello y durante el año 2010 se llevarán a cabo cursos de especialización y simulacros, para el personal implicado en el manejo de estos nuevos y modernos medios de lucha contra la contaminación marina.

Asimismo se ha contratado la recogida selectiva de Residuos sólidos urbanos (papel y plástico), así como residuos peligrosos (pilas), en el ámbito de las oficinas portuarias.

En el ámbito de las dos actividades, la Autoridad Portuaria está realizando la Implantación de la Directiva Marco del Agua y aplicando la R.O.M. 5.1-0.5. En este sentido durante el año 2006, se contrató la «Asistencia técnica para la realización de ensayos para el plan de vigilancia sistemático de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife», que ha sido desarrollada durante los años 2007, 2008 y 2009, culminando esta fase de ensayos de 2 años y medio con la selección de indicadores de calidad de las aguas portuarias. Este plan se ha redefinido en colaboración con el ICCM y el Observatorio Ambiental de Granadilla, y se prolongará hasta 2012, con la nueva selección de indicadores.

Asimismo, se han aprobado las Ordenanzas Ambientales de aplicación a las actividades que se desarrollen en la zona de servicio de los puertos dependientes de la Autoridad Portuaria (BOP de Santa Cruz de Tenerife n.º 232, 21-11-2008).

En el ámbito del Área de planificación y urbanismo se ha iniciado la tramitación ambiental de los siguientes proyectos y planes:

Plan de Utilización de Espacios Portuarios del Puerto de Los Cristianos (Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.–Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de enero de 2009, que somete a trámite de información pública el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Los Cristianos -BOC n.º. 48, 11-03-2009-).

15) Retribuciones a largo plazo al personal.

La cuenta (643) recoge la aportación que, como promotor, la Autoridad Portuaria ha realizado al plan de pensiones que gestiona la empresa Puertos Pensiones, F.P. por importe de 107.072,55 €.

En el ejercicio 1993, se dotó un provisión que según cálculo actuarial realizado, cubría la obligación en el abono de los complementos de pensión reconocidos a favor del personal pasivo del Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos existente en 1 de mayo 1987, fecha en que dicho Montepío quedó integrado en el Régimen General de la Seguridad Social, en aplicación del R.D. 2248/1985 de 20 de noviembre. En el ejercicio 2002, se procedió a la externalización efectiva del mismo.

El saldo a 31 de diciembre de 2009 de esta provisión es de 142.271,89 €.

16) Subvenciones, donaciones y legados.

a) Subvenciones de capital.

Los importes y variaciones experimentadas por las diversas partidas que componen las subvenciones recibidas de los distintos órganos para inversiones del inmovilizado, quedan detalladas en los cuadros que más abajo se insertan.

a.1) Devengo.

*Subvenciones de capital (devengos)*

	Saldo a 31.12.2008	Contraído año 2009	Saldo a 31.12.2009
<b>Feder M.C.A. 89/93.</b>			
P.O.C. - Obras en Muelle Bufadero . . . . .	193.525,89	0	193.525,89
P.O.C. - Ampliación Pto. La Palma . . . . .	4.113.344,71	0	4.113.344,71
REGIS I- Defensa Dique Este . . . . .	497.453,51	0	497.453,51
REGIS I- Tacon Buques Ro-Ro Los Llanos . . . . .	976.267,39	0	976.267,39
P.O.I. Gomera- Ampliación Pto. S/S Gomera . . . . .	3.419.952,77	0	3.419.952,77
<b>Feder M.C.A. 94/99.</b>			
P.O.C. - Ampliación Pto. S/S Gomera . . . . .	3.562.198,74	0	3.562.198,74
P.O.C. - Vía Servicio Muelle Norte/ Bufadero. . . . .	9.143.895,34	0	9.143.895,34
REGIS II-Habilitación Muelle La Palma . . . . .	1.794.808,46	0	1.794.808,46
REGIS II- Vía Servicio Dique Este/ Dna. Pesquera . . . . .	4.732.835,21	0	4.732.835,21
<b>Feder M.C.A. 00/06.</b>			
Defensa nueva explanada D. Pesca . . . . .	832.365,93	0	832.365,93
Acondicionamiento Infraestructura Actual Dique . . . . .	1.744.452,69	0	1.744.452,69
Pantalan para Ferries M. Enlace . . . . .	2.044.672,34	0	2.044.672,34
Tancon Norte M. Bufadero . . . . .	879.798,41	0	879.798,41

	Saldo a 31.12.2008	Contraído año 2009	Saldo a 31.12.2009
Ampliación y prot. Explanada R. Hila . . . . .	0	0	0
Def. rellenos D. Este Quiebro 1 y 2 Esp. . . . .	2.809.112,58	0	2.809.112,58
Remodelación Darsena Interior Pto. Cristianos . . . . .	0	0	0
Acondicionamiento Pavimento Dique Este. . . . .	310.956,36	0	310.956,36
Atraque Ro-Ro Dique Cierre Nueva D. . . . .	1.109.979,15	0	1.109.979,15
Mod. 1 Acondicionamiento Borde Peatonal . . . . .	420.265,62	0	420.265,62
Acondicionamiento del Pavimento e Inst. 2 Alinec. . . . .	248.960,50	0	248.960,50
Acondicionamiento Espaldon D. Susr . . . . .	1.128.544,03	0	1.128.544,03
Pavimentación Explanada Anexa Pant. . . . .	481.321,22	0	481.321,22
Urbanización Ensanche Explanad. D. Pesca . . . . .	1.091.491,79	0	1.091.491,79
Ampliación plataforma pantalán . . . . .	0	0	0
Apertura Bocana D. Los Llanos D. . . . .	1.183.533,07	0	1.183.533,07
Defensa Ensanche Explanada D. Pesca 3F . . . . .	5.461.060,91	0	5.461.060,91
Rampa Roll-on Roll-off Muelle Sur. . . . .	956.099,43	0	956.099,43
Urb. Vía Interior y calle transversal 4 D. de Pesca. . . . .	119.301,37	0	119.301,37
Abastecimiento M. Ribera Dársena Anaga. . . . .	108.050,77	0	108.050,77
Nueva Base de Contenedores D. Este. . . . .	8.230.764,60	0	8.230.764,60
Ampliación y prot. Explanada R. Hila . . . . .	3.581.488,32	0	3.581.488,32
Nuevo Tacón Rampa Fast-Ferries . . . . .	1.427.989,49	0	1.427.989,49
Acondicionamiento acceso Muelle Bufadero . . . . .	80.412,26	0	80.412,26
Inst. Canalización Servicio Edif. P. Ciudad M. Norte . . . . .	159.067,46	0	159.067,46
Urbanización Ensanche Explanad. D. Pesca 2 fase . . . . .	1.676.926,34	0	1.676.926,34
Comp.1 3F Defensa Ensanche Expl.D.Pesca . . . . .	894.642,15	0	894.642,15
Complem. Nuevo tacon para fast-ferries La Palma . . . . .	308.682,68	0	308.682,68
Reord. Accesos-plataf. E M L. Palma . . . . .	453.128,67	0	453.128,67
Reforma y ampliación. Infraest. Elec. Puerto La Palma . . . . .	245.842,78	0	245.842,78
Prolongación Sur Muelle Ribera La Palma. . . . .	1.550.713,99	0	1.550.713,99
Ensanchamiento de la 3.º Alineación Dique La Palma. . . . .	3.193.861,61	0	3.193.861,61
Acceso Sur al Puerto La Palma . . . . .	399.280,12	0	399.280,12
Obra Civil para Rampa Móvil . . . . .	76.725,79	0	76.725,79
Intalación Grupo Electrógeno Estación Marítima . . . . .	97.228,32	0	97.228,32
Adaptación Estación Marítima Pto Cristianos . . . . .	76.820,01	0	76.820,01
Comp.2.ª Fase Urbaniz. Ensanche Explanada . . . . .	303.804,48	0	303.804,48
Acondicionamiento 2.º Alineación Dique Exterior. . . . .	124.175,44	0	124.175,44
Nueva Estación Marítima Puerto Estaca . . . . .	0	0	0
Proyecto señalización Informativa Esquema Gral . . . . .	128.346,06	0	128.346,06
Habilitación 1.º Fase Nueva Terminal Contenedores. . . . .	0	0	0
Comp Mod. 1 Nueva Base Contenedores . . . . .	827.814,26	0	827.814,26
Nuevo Edificio Centro Insp. Fronteriza. . . . .	0	0	0
<b>Feder M.C.A. 07/13.</b>			
Nueva Base de Contenedores D. Este 2º fase . . . . .	0	3.485.099,49	3.485.099,49
Canalización del Desagüe Barranco Bufadero. . . . .	0	1.413.237,82	1.413.237,82
Acondicionamiento Vía Litoral frente a Mª Jimenez. . . . .	0	146.507,84	146.507,84
Adecuación Paisajística Vía Litoral frente a Mª Jimenez . . . . .	0	74.852,48	74.852,48
<b>RUP 07/13.</b>			
Ampliación Estación Marítima Puerto S/C la Palma. . . . .	0	639.334,25	639.334,25
Instalación de energía fotovoltaica E. M. S/C la Palma . . . . .	0	138.942,25	138.942,25
Ampliación Estación Marítima Puerto S S Gomera . . . . .	0	150.373,25	150.373,25
Prolongación del Dique del Puerto SS Gomera . . . . .	0	934.152,57	934.152,57

	Saldo a 31.12.2008	Contraído año 2009	Saldo a 31.12.2009
Fondos de cohesión			
Ampliación del Puerto de la Estaca . . . . .	21.114.914,12	0	21.114.914,12
Vía acceso al nuevo complejo Portuario . . . . .	1.859.514,88	0	1.859.514,88
Feoga, Ifop.			
Equipamiento Pto. Pesquero La Palma . . . . .	55.395,38	0	55.395,38
Equipamiento Pto. Pesquero La Palma . . . . .	111.168,36	0	111.168,36
Remodelación Edf. Comercialización D. Pesca . . . . .	1.471.988,90	0	1.471.988,90
Otras Subvenciones.			
D.G.Telecomunicaciones- Santa Cruz 4 Plus. . . . .	320.724,10	0	320.724,10
Gobierno Canarias- Vía Dique Este/Dna. Pesca . . . . .	1.202.024,20	0	1.202.024,20
Subvención daños temporal 1999 . . . . .	4.192.118,53	0	4.192.118,53
Infopaxmac. . . . .	555.165,50	0	555.165,50
Cruisatlan . . . . .	63.067,14	0	63.067,14
Alermac . . . . .	33.205,19	0	33.205,19
Tec-Tripe. . . . .	16.092,08	0	16.092,08
Totales . . . . .	104.197.341,40	6.982.499,95	111.179.841,35

## a.2) Ajustes.

No corresponden ajustes en este ejercicio.

## a.3) Amortización.

Con cargo a la cuenta (130) «Subvenciones oficiales de Capital» se ha realizado el siguiente asiento, por importe 4.313.202,34 €, con abono a la cuenta (746) «Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio».

*Subvenciones de capital (amortizaciones)*

	Saldo a 31.12.2008	Dotación año 2009	Acumulada 31.12.2009
Feder M.C.A. 89/93.			
P.O.C. - Obras en Muelle Bufadero . . . . .	126.410,89	8.065,58	134.476,47
P.O.C. -Ampliación Pto. La Palma . . . . .	2.056.230,70	157.308,91	2.213.539,61
REGIS I- Defensa Dique Este . . . . .	395.003,19	38.068,11	433.071,30
REGIS I- Tacon Buques Ro-Ro Los Llanos . . . . .	122.041,52	0	122.041,52
P.O.I. GOMERA- Ampliación Pto. S/S Gomera . . . . .	1.626.086,34	122.396,12	1.748.482,46
Feder M.C.A. 94/99.			
P.O.C. - Ampliación Pto. S/S Gomera . . . . .	1.693.778,33	127.492,70	1.821.271,03
P.O.C. - Vía Servicio Muelle Norte/ Bufadero. . . . .	5.537.134,76	609.593,02	6.146.727,78
REGIS II- Habilitación Muelle La Palma. . . . .	498.593,62	44.883,58	543.477,20
REGIS II- Vía Servicio Dique Este/ Dna. Pesquera . . . . .	3.348.905,57	315.543,38	3.664.448,95
Feder M.C.A. 00/06.			
Defensa nueva explanada D. Pesca . . . . .	161.778,70	20.013,84	181.792,54
Acondicionamiento Infraestructura Actual Dique . . . . .	285.561,44	38.940,24	324.501,68
Pantalan para Ferries M. Enlace . . . . .	466.874,39	65.911,68	532.786,07
Tacón Norte M. Bufadero . . . . .	215.236,13	30.386,28	245.622,41
Ampliación y prot. Explanada R. Hila . . . . .	0,00	0,00	0,00

	Saldo a 31.12.2008	Dotación año 2009	Acumulada 31.12.2009
Def. rellenos D. Este Quiebro 1 y 2 Esp. ....	361.212,51	61.810,86	423.023,37
Remodelación Darsena Interior Pto. Cristianos .....	0,00	0,00	0,00
Acondicionamiento Pavimento Dique Este. ....	0,00	169.932,97	169.932,97
Atraque Ro-Ro Dique Cierre Nueva D. ....	134.541,26	33.960,97	168.502,23
Mod. 1 Acondicionamiento Borde Peatonal .....	0,00	199.531,98	199.531,98
Acondicionamiento del Pavimento e Inst. 2 Alinec. ....	0,00	127.240,37	127.240,37
Acondicionamiento Espaldon D. Susr .....	157.002,10	25.459,80	182.461,90
Pavimentación Explanada Anexa Pant. ....	210.906,40	31.635,96	242.542,36
Urbanización Ensanche Explanad. D. Pesca. ....	301.470,00	60.294,00	361.764,00
Ampliación plataforma pantalán .....	0,00	0,00	0,00
Apertura Bocana D. Los Llanos D. ....	143.125,45	35.051,13	178.176,58
Defensa Ensanche Explanada D. Pesca 3F .....	23.340,72	109.221,22	132.561,94
Rampa Roll-on Roll-off Muelle Sur. ....	92.597,56	23.902,49	116.500,05
Urb. Vía Interior y calle transversal 4 D. de Pesca. ....	0,00	43.246,90	43.246,90
Abastecimiento M. Ribera Dársena Anaga. ....	0,00	37.577,87	37.577,87
Nueva Base de Contenedores D. Este. ....	32.289,56	274.084,46	306.374,02
Ampliación y prot. Explanada R. Hila .....	13.933,75	71.629,77	85.563,52
Nuevo Tacón Rampa Fast-Ferries .....	175.302,93	59.069,46	234.372,39
Acondicionamiento acceso Muelle Bufadero .....	0,00	20.922,96	20.922,96
Inst. Canalización Servicio Edif. P. Ciudad M. Norte .....	0,00	36.977,04	36.977,04
Urbanización Ensanche Explanad. D. Pesca 2 fase .....	23.866,44	111.683,29	135.549,73
Comp.1 3F Defensa Ensanche Expl.D.Pesca .....	59.583,17	59.583,17	119.166,34
Complem. Nuevo tacon para fast-ferries La Palma .....	29.241,52	11.695,11	40.936,63
Reord. Accesos-plataf. E M L. Palma .....	31.174,57	30.107,29	61.281,86
Reforma y ampliacion. Infraest. Elec. Puerto La Palma .....	11.008,80	14.455,56	25.464,36
Prolongación Sur Muelle Ribera La Palma. ....	3.653,71	31.014,28	34.667,99
Ensanchamiento de la 3º Alineación Dique La Palma .....	12.529,77	106.355,59	118.885,36
Acceso Sur al Puerto La Palma .....	33.486,78	26.100,10	59.586,88
Obra Civil para Rampa Móvil .....	0,00	6.863,28	6.863,28
Intalación Grupo Electrógeno Estación Marítima .....	0,00	14.284,73	14.284,73
Adaptación Estación Marítima Pto Cristianos .....	0,00	4.486,71	4.486,71
Comp.2.ª Fase Urbaniz. Ensanche Explanada .....	8.658,43	8.658,43	17.316,86
Acondicionamiento 2.º Alineación Dique Exterior. ....	6.548,74	8.270,08	14.818,82
Nueva Estación Marítima Puerto Estaca .....	0,00	0,00	0,00
Proyecto señalización Informativa Esquema Gral .....	9.844,80	12.834,61	22.679,41
Habilitación 1.º Fase Nueva Terminal Contenedores. ....	0,00	0,00	0,00
Comp Mod. 1 Nueva Base Contenedores .....	5.475,03	42.516,54	47.991,57
Nuevo Edificio Centro Insp. Fronteriza. ....	0,00	0,00	0,00
<b>Feder M.C.A. 07/13.</b>			
Nueva Base de Contenedores D. Este 2.º fase .....	0	0	0
Canalización del Desagüe Barranco Bufadero. ....	0	0	0
Acondicionamiento Vía Litoral frente a M.ª Jimenez .....	0	0	0
Adecuación Paisajística Vía Litoral frente a M.ª Jimenez .....	0	0	0
<b>RUP 07/13.</b>			
Ampliación Estación Marítima Puerto S/C la Palma. ....	0	0	0
Instalación de energía fotovoltaica E. M. S/C la Palma .....	0	0	0
Ampliación Estación Marítima Puerto S S Gomera .....	0	0	0
Prolongación del Dique del Puerto SS Gomera .....	0	0	0
<b>Fondos de cohesión.</b>			
Ampliación Puerto Estaca .....	770.700,06	450.496,61	1.221.196,67

	Saldo a 31.12.2008	Dotación año 2009	Acumulada 31.12.2009
Vía acceso al nuevo complejo Portuario .....	309.919,16	123.967,66	433.886,82
Feoga, IFOP.			
Equipamiento Pto. Pesquero La Palma .....	48.910,36	3.119,25	52.029,61
Equipamiento Pto. Pesquero La Palma .....	52.582,55	3.407,74	55.990,29
Remodelación Edf. Comercialización D. Pesca .....	70.594,14	41.111,43	111.705,57
Otras Subvenciones.			
D.G.Telecomunicaciones- Santa Cruz 4 Plus. ....	320.724,10	0	320.724,10
Gobierno Canarias- Vía Dique Este/Dna. Pesca .....	727.891,76	80.134,95	808.026,71
Subvención daño temporal. ....	586.437,24	83.842,38	670.279,62
Infopaxmac. ....	152.878,75	29.785,33	182.664,08
Alermac .....	7.115,50	2.371,80	9.487,30
Cruisatlan .....	17.942,44	4.853,41	22.795,85
Tec-Tripe. ....	15.042,73	1.049,36	16.092,09
<b>Totales .....</b>	<b>21.495.168,37</b>	<b>4.313.202,34</b>	<b>25.808.370,71</b>

Detalle de los cobros con expresión de fechas y programas:

*Subvenciones cobradas en el ejercicio 2009*

Fecha	Programa	Euros
16/01/2009	Feder .....	2.123.083,66
17/04/2009	Cohesión .....	4.594.886,00
12/06/2009	Alermac .....	15.810,83
16/06/2009	Feder .....	5.301.446,25
17/08/2009	Feder .....	479.625,00
<b>Total .....</b>		<b>12.514.851,74</b>

Cuadro resumen con expresión de programa, importe devengo, amortizado y neto:

*Subvenciones de capital (netos)*

	Devengado	Amortizado	Diferencia
Feder M.C.A. 89/93.			
P.O.C. - Obras en Muelle Bufadero .....	193.525,89	134.476,45	59.049,44
P.O.C. - Ampliación Pto. La Palma .....	4.113.344,71	2.213.539,61	1.899.805,10
REGIS I- Defensa Dique Este .....	497.453,51	433.071,30	64.382,21
REGIS I- Tacon Buques Ro-Ro Los Llanos .....	976.267,39	122.041,52	854.225,87
P.O.I. GOMERA- Ampliación Pto. S/S Gomera .....	3.419.952,77	1.748.482,46	1.671.470,31
Feder M.C.A. 94/99.			
P.O.C. - Ampliación Pto. S/S Gomera .....	3.562.198,74	1.821.271,03	1.740.927,71
P.O.C. - Vía Servicio Muelle Norte/ Bufadero. ....	9.143.895,35	6.146.727,78	2.997.167,57
REGIS II-Habilitación Muelle La Palma .....	1.794.808,46	543.477,20	1.251.331,26
REGIS II- Vía Servicio Dique Este/ Dna. Pesquera .....	4.732.835,21	3.664.448,95	1.068.386,26
Feder M.C.A. 00/06.			
Defensa nueva explanada D. Pesca .....	832.365,93	181.792,54	650.573,39
Acondicionamiento Infraestructura Actual Dique .....	1.744.452,69	324.501,68	1.419.951,01
Pantalan para Ferries M. Enlace .....	2.044.672,34	532.786,07	1.511.886,27

	Devengado	Amortizado	Diferencia
Tancon Norte M. Bufadero . . . . .	879.798,41	245.622,41	634.176,00
Ampliación y prot. Explanada R. Hila . . . . .	0,00	0,00	0,00
Def. rellenos D. Este Quiebro 1 y 2 Esp. . . . .	2.809.112,58	423.023,37	2.386.089,21
Remodelación Darsena Interior Pto. Cristianos . . . . .	0,00	0,00	0,00
Acondicionamiento Pavimento Dique Este. . . . .	310.956,36	169.932,97	141.023,39
Atraque Ro-Ro Dique Cierre Nueva D. . . . .	1.109.979,15	168.502,23	941.476,92
Mod. 1 Acondicionamiento Borde Peatonal . . . . .	420.265,62	199.531,98	220.733,64
Acondicionamiento del Pavimento e Inst. 2 Alinec. . . . .	248.960,50	127.240,37	121.720,13
Acondicionamiento Espaldon D. Susr . . . . .	1.128.544,03	182.461,90	946.082,13
Pavimentación Explanada Anexa Pant. . . . .	481.321,22	242.542,36	238.778,86
Urbanización Ensanche Explanad. D. Pesca. . . . .	1.091.491,79	361.764,00	729.727,79
Ampliación plataforma pantalán . . . . .	0,00	0,00	0,00
Apertura Bocana D. Los Llanos D. . . . .	1.183.533,07	178.176,58	1.005.356,49
Defensa Ensanche Explanada D. Pesca 3F . . . . .	5.461.060,91	132.561,94	5.328.498,97
Rampa Roll-on Roll-off Muelle Sur. . . . .	956.099,43	116.500,05	839.599,38
Urb. Vía Interior y calle transversal 4 D. de Pesca. . . . .	119.301,37	43.246,90	76.054,47
Abastecimiento M. Ribera Dársena Anaga. . . . .	108.050,77	37.577,87	70.472,90
Nueva Base de Contenedores D. Este. . . . .	8.230.764,60	306.374,02	7.924.390,58
Ampliación y prot. Explanada R. Hila . . . . .	3.581.488,32	85.563,52	3.495.924,80
Nuevo Tacón Rampa Fast-Ferries . . . . .	1.427.989,49	234.372,39	1.193.617,10
Acondicionamiento acceso Muelle Bufadero . . . . .	80.412,26	20.922,96	59.489,30
Inst. Canalización Servicio Edif. P. Ciudad M. Norte . . . . .	159.067,46	36.977,04	122.090,42
Urbanización Ensanche Explanad. D. Pesca 2 fase . . . . .	1.676.926,34	135.549,73	1.541.376,61
Comp.1 3F Defensa Ensanche Expl.D.Pesca . . . . .	894.642,15	119.166,34	775.475,81
Complem. Nuevo tacon para fast-ferries La Palma . . . . .	308.682,68	40.936,63	267.746,05
Reord. Accesos-plataf. E M L. Palma . . . . .	453.128,67	61.281,86	391.846,81
Reforma y ampliacion. Infraest. Elec. Puerto La Palma . . . . .	245.842,78	25.464,36	220.378,42
Prolongación Sur Muelle Ribera La Palma. . . . .	1.550.713,99	34.667,99	1.516.046,00
Ensanchamiento de la 3.º Alineación Dique La Palma. . . . .	3.193.861,61	118.885,36	3.074.976,25
Acceso Sur al Puerto La Palma . . . . .	399.280,12	59.586,88	339.693,24
Obra Civil para Rampa Móvil . . . . .	76.725,79	6.863,28	69.862,51
Instalación Grupo Electrónico Estación Marítima . . . . .	97.228,32	14.284,73	82.943,59
Adaptación Estación Marítima Pto Cristianos . . . . .	76.820,01	4.486,71	72.333,30
Comp.2.ª Fase Urbaniz. Ensanche Explanada . . . . .	303.804,48	17.316,86	286.487,62
Acondicionamiento 2.º Alineación Dique Exterior. . . . .	124.175,44	14.818,82	109.356,62
Nueva Estación Marítima Puerto Estaca . . . . .	0,00	0,00	0,00
Proyecto señalización Informativa Esquema Gral . . . . .	128.346,06	22.679,41	105.666,65
Habilitación 1.º Fase Nueva Terminal Contenedores . . . . .	0,00	0,00	0,00
Comp Mod. 1 Nueva Base Contenedores . . . . .	827.814,26	47.991,57	779.822,69
Nuevo Edificio Centro Insp. Fronteriza. . . . .	0,00	0,00	0,00
<b>Feder M.C.A. 07/13.</b>			
Nueva Base de Contenedores D. Este 2º fase . . . . .	3.485.099,49	0	3.485.099,49
Canalización del Desagüe Barranco Bufadero. . . . .	1.413.237,82	0	1.413.237,82
Acondicionamiento Vía Litoral frente a Mª Jimenez. . . . .	146.507,84	0	146.507,84
Adecuación Paisajística Vía Litoral frente a Mª Jimenez . . . . .	74.852,48	0	74.852,48
<b>RUP 07/13.</b>			
Ampliación Estación Marítima Puerto S/C la Palma. . . . .	639.334,25	0	639.334,25
Instalación de energía fotovoltaica E. M. S/C la Palma . . . . .	138.942,25	0	138.942,25
Ampliación Estación Marítima Puerto S S Gomera . . . . .	150.373,25	0	150.373,25
Prolongación del Dique del Puerto SS Gomera . . . . .	934.152,57	0	934.152,57

	Devengado	Amortizado	Diferencia
Fondos de cohesión.			
Ampliación del Puerto de la Estaca . . . . .	21.114.914,12	1.221.196,67	19.893.717,45
Vía acceso al nuevo complejo Portuario . . . . .	1.859.514,88	433.886,82	1.425.628,06
Feoga, Ifop.			
Equipamiento Pto. Pesquero La Palma . . . . .	55.395,38	52.029,61	3.365,77
Equipamiento Pto. Pesquero La Palma . . . . .	111.168,36	55.990,29	55.178,07
Remodelación Edf. Comercialización D. Pesca . . . . .	1.471.988,90	111.705,57	1.360.283,33
Otras Subvenciones.			
D.G.Telecomunicaciones- Santa Cruz 4 Plus. . . . .	320.724,10	320.724,10	0
Gobierno Canarias- Vía Dique Este/Dna. Pesca . . . . .	1.202.024,20	808.026,71	393.997,49
Subvención daños temporal 1999 . . . . .	4.192.118,53	670.279,62	3.521.838,91
Infopaxmac. . . . .	555.165,50	182.664,08	372.501,42
Cruisatlan . . . . .	63.067,14	22.795,85	40.271,29
Alermac . . . . .	33.205,19	9.487,30	23.717,89
Tec-Tripe. . . . .	16.092,08	16.092,08	0
<b>Totales . . . . .</b>	<b>111.179.841,36</b>	<b>25.808.370,71</b>	<b>85.371.470,65</b>

## b) Subvenciones de explotación.

El saldo de las cuentas (740) Subvenciones, donaciones y legados a la explotación y (747) Otras subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado del ejercicio, se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Concierto Navidad 2009 . . . . .	144.386,85
Proyecto Wavenergy . . . . .	10.030,07
Bonif.Cuota Patronal por Formación Continua. . . . .	17.637,82
Proyecto Gisport. . . . .	4.326,00
Dev.Tesorería Gral.Seguridad Social . . . . .	88.023,90
Proyecto Nomeports. . . . .	900,00
<b>Total . . . . .</b>	<b>265.304,64</b>

## c) Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones.

El saldo por este concepto a 31 de diciembre 2009 es de 1.367.132,32 €.

## d) Donaciones y legados.

No se han producido ni donaciones ni legados en 2009.

## 17) Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas.

Al cierre del ejercicio de 2009, no hay activos no corrientes mantenidos para la venta ni se han producido operaciones interrumpidas.

## 18) Hechos posteriores al cierre.

Fondo de contingencia.

Conforme a lo comentado en el capítulo 12 i) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, de este documento, el Consejo de Ministros del pasado 16 de abril de 2010



autorizó una aplicación de 90,6 millones de € del Fondo de Contingencia de los PGE para, a través de Puertos del Estado, abonar principales e intereses de demora derivados de sentencias judiciales firmes anulatorias de liquidaciones por tarifas portuarias practicadas por diversas Autoridades Portuarias.

Con fecha mayo de 2010, se ha recibido solicitud formal por parte de Puertos del Estado, tal y como anunciaban en escrito anterior de 20 de abril, de documentación para la tramitación de un segundo crédito extraordinario con cargo al Fondo de Contingencias para atender el pago del principal más los intereses de demora de las sentencias anulatorias de las liquidaciones de tarifas portuarias que han devenido firmes. Este importe, que se ha debido calcular con los correspondientes intereses de demora a 30 de junio de 2010, formará parte de la previsión solicitada para este año.

Recurso	Principal	Intereses			Total
		Hasta 31/12/2009	30/06/2010	Hasta 30/06/2010	
P.O. 802/1999. . . . .	620.875,37	382.467,34	15.649,43	398.116,77	1.018.992,14
P.O. 1020/1999. . . . .	283.720,42	172.565,49	7.151,32	179.716,81	463.437,23
P.O. 1366/1999. . . . .	197.799,30	119.384,95	4.985,61	124.370,56	322.169,86
P.O. 430/2000. . . . .	918.352,36	543.696,11	23.147,52	566.843,63	1.485.195,99
P.O. 1245/2000. . . . .	1.111.608,52	615.276,96	28.018,57	643.295,53	1.754.904,05
P.O. 1456/2000. . . . .	623.052,51	334.621,05	15.704,34	350.325,39	973.377,90
P.O. 215/2001. . . . .	814.192,49	467.417,19	20.522,07	487.939,26	1.302.131,75
P.O. 979/2001. . . . .	1.093.367,90	569.890,85	27.558,80	597.449,65	1.690.817,55
P.O. 1937/2001. . . . .	438.340,58	221.812,39	11.048,56	232.860,95	671.201,53
Totales. . . . .	6.101.309,45	3.427.132,33	153.786,22	3.580.918,55	9.682.228,00

#### Parque Marítimo.

En mayo de 2010 se ha recibido informe favorable de Puertos del Estado sobre la propuesta de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife de cesión de las acciones de su propiedad en el Parque Marítimo Santa Cruz, S.A. a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Esta cesión se efectuará en el 2010.

#### 19) Operaciones con partes vinculadas.

En el ejercicio 2009 no hay operaciones con partes vinculadas.

#### 20) Otra información.

a) Los miembros del Consejo de Administración tienen asignadas dietas por asistencia a los Consejos de Administración. En el año 2009 el importe total de las dietas pagadas ha sido de 165.899,46 €, de los que 15.496,10 € corresponden a personal de la Autoridad Portuaria.

b) La distribución por sexos al término del ejercicio de los miembros del Consejo de Administración es el siguiente:

#### *Distribución de los miembros del consejo de administración por sexo*

	2009		2008	
	V	H	V	H
Consejeros. . . . .	20	4	20	3

c) No hay gastos de auditoría externas, por considerar suficiente la auditoría efectuada anualmente por la Intervención General de la Administración del Estado.

e) Origen y aplicación de Fondos.

21) Información segmentada.

*Facturación neta año 2009*

Puerto	P. Privados Tarifas	P. Públicos Tasas	Importe Total
S/C. de Tenerife . . . . .	1.747.873,46	28.409.490,61	30.157.364,07
Los Cristianos. . . . .	42.918,08	2.340.309,92	2.383.228,00
S/C. de La Palma . . . . .	197.110,76	2.678.318,27	2.875.429,03
SS. de La Gomera . . . . .	147.110,76	2.063.878,66	2.210.989,42
Granadilla . . . . .	–	14.265,38	14.265,38
La Estaca . . . . .	22.588,57	279.260,16	301.848,73
<b>Total puertos . . . . .</b>	<b>2.157.601,63</b>	<b>35.785.523,00</b>	<b>37.943.124,63</b>

22) Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.

Las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2008 fueron las primeras elaboradas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Esta normativa supone, con respecto a las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio anterior:

Cambios en las políticas contables, criterios de valoración y forma de presentación de los estados financieros que forman parte de las cuentas anuales.

La incorporación a las cuentas anuales de dos nuevos estados financieros: el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.

Un incremento significativo en la información facilitada en la memoria de las cuentas anuales.